Estudio y documentos previos en virtud de lo contemplado en la Ley 80 de 1993, especialmente en el artículo 25 numeral 7, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024	
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.			
Fecha de elaboración del estudio previo:	Marzo de 2024		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**RUTH MARINA ARELLANO VERGARA** Rector del Institución Educativa Republica del Líbano		
Dependencia solicitante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO		
Tipo de Contrato:	Obra	**Otro:**	

3. OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO.

El objeto del presente estudio previo es justificar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar **«MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO INCLUIDO EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO»**

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo consignado en el Decreto 1082 del 2015, para efectos de adelantar proceso de contratación, se requiere la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación administrativa, y en tal sentido se debe precisar lo siguiente:

Que, la Institución Educativa Republica del Líbano debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes, obras y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Que, la Institución Educativa Republica del Líbano debe contar con medios idóneos, y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal. Por tanto, se procede a elaborar el ESTUDIO PREVIO, los cuales se describen a continuación:
Que, la Ley 715 de 2001 establece en su artículo 12: "ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina "Fondo de Servicios Educativos". Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y

los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, ciñéndose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes".

Que, Al tenor del artículo 9º de la Ley 715 de 2001 "Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Las instituciones educativas combinarán los recursos (Infraestructura, personal, insumos, equipos y demás elementos) para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales".

Que, en la presente vigencia 2024 se evidenciaron varios inconvenientes en las instalaciones de la institución que afectaron considerable la funcionalidad de este y, en vista de esto, la SED realizó visita técnica al IE para caracterizar las necesidades de mejoramiento y establecer recomendaciones. Dando lugar al siguiente anexo técnico:

Ítems	Sede	Descripción técnica del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1.	**Sede Principal**	**Desmonte de tubería IMC de 3" y tubería de polo a tierra.** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar el retiro de la tubería que se encuentran sujeta al poste de energía eléctrica ubicado en la vía pública. Para ello se deberá excavar hasta llegar a la unión de la tubería y darles disposición final a los escombros. La tubería y de más elementos deberán ser entregados a la institución, previa autorización o recibo por parte del supervisor del contrato.	Global	1
2.		**Desmonte de acometida de cobre de 2/0 libre de halógeno.** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar la desconexión del cableado que se encuentra sujeto al transformador, posteriormente, retirar el cableado que se encuentra dentro de la tubería (aproximadamente 6 líneas de cable de aproximadamente 30 metros/cada una) hasta el tablero principal ubicado dentro de la institución educativa.	Global	1
3.		**Limpieza de tubería y registros eléctricos** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar limpieza de la tubería eléctrica desde la base del poste de energía y traviesa por debajo de la calle hasta el primer registro (distancia 12 metros aproximadamente desde el poste hasta el primer registro).	Global	1
4.		**Suministro e instalación de tubería eléctrica IMC de 3" y cinta de polo a tierra de aluminio.** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar el empalme con la tubería que se encuentran en el suelo o calle, igualmente se deberá sujetar el mismo al poste con binchas o sunchos metálicos y finalmente, conectar el capacete. También, se deberá realizar la conexión de la cinta polo a tierra desde el transformador hasta la base. Adicionalmente, se deberá realizar los trabajos de obras necesarios para reparar la zona afecta y realizar la impermeabilización correspondiente para evitar daños u oxidación de los materiales instalados. Incluye los principales elementos: 6 metros de tubería eléctrica IMC de 3". 1 Capacete. 3 binchas o sunchos. 12 metros lineales de cinta polo a tierra (material: aluminio).	Global	1
5.		**Construcción de registro eléctrico.** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar la excavación de tierra,	Unidad	3

Ítems	Sede	Descripción técnica del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
		construcción de un registro eléctrico en mampostería junto con su tapa de concreto y su debida impermeabilización. Adicionalmente, se le deberá aplicar una capa de pintura de color rojo tanto a las tapas como a la base donde va puesta. Cabe mencionar que en el trayecto se encuentran zonas donde se realizaran los registros eléctricos ubicados dentro del precio de la institución y a los que se le debe fabricar o elaborar tres tapas de concreto de 70x70cm aprox. Adicionalmente, se le deberá aplicar una capa de pintura de color rojo tanto a las tapas como a la base donde va puesta.		
6.		**Suministro de tubería de 3" PVC.**	Metros lineales	76
7.		**Excavación e instalación de tubería de 3" PVC para instalación de la acometida:** El servicio consiste en realizar la excavación de la tierra y cimentación que se encuentran desde el registro No. 1, registro No. 2, llegar al registro No. 3 y, finalmente, pasar por todo el centro del institución hasta llegar al punto designado (**bloque de aulas**). Cabe resaltar que se deberá darles disposición final a los escombros, realizar la instalación de las tuberías PVC de 3", realizar las obras civiles de reparación y demás trabajos necesarios (pintura, baldosas, etc.) para dejar la institución en las mismas condiciones que fue encontrada. Para ello, se tendrá en cuenta las apreciaciones o aprobaciones por parte del supervisor. Distancia aproximada: 76 metros lineal	Global	1
8.		**Suministro, instalación y puesta en funcionamiento cable aislado de cobre de 2/0 libre de halógeno.** El servicio consta de lo siguiente: • Se deberá realizar instalación y conexión de la acometida desde el transformador (del poste de energía) hasta el tablero principal o subestación. Cabe mencionar que estos cables se deben introducir por la tubería que se encuentra en el suelo. 300 metros • La conexión de la acometida consta de 6 líneas de cable. • También se deberá realizar la instalación o acometida desde el tablero principal hasta el tablero de distribución que se ubicará en el bloque de aulas. 280 metros	Metro Lineal	580
9.		**Suministro e instalación de totalizadores secundarios de 100 Amp en el tablero principal** El cual incluye, el mantenimiento al tablero principal y adecuación del totalizador y demás elementos que se encuentren dentro del tablero.	Unidad	3
10.		**Suministro e instalación de totalizadores secundarios de 180 Amp en el tablero principal** El cual incluye, el mantenimiento al tablero principal y adecuación del totalizador y demás elementos que se encuentren dentro del tablero.	Unidad	1
11.		**Suministro e instalación de caja de distribución eléctrica de 24 circuitos.** El servicio incluye: • Instalación de la caja de distribución en la pared de acuerdo con el lugar asignado por el supervisor. • Obras civiles para su instalación, resane, pintura y demás trabajos necesarios para su acabado. • Puntos de conexión para con los demás puntos eléctricos del aire acondicionado.	Global	1
12.		**Instalación de punto eléctrico para aires acondicionados** El servicio consiste: en la instalación de tubería EMT, suministro de los accesorios (uniones, codos, etc.) y demás elementos necesarios para su respectivo trabajo.	Global	12
13.		**Suministro de tubería EMT de ¾ pulgada**	Metros	90
14.		**Suministro de caja paso tubería EMT de 3 hoyos**	Unidades	11
15.		**Suministro de tubería EMT de ½ pulgada**	Metros	12
16.		**Suministro de cable cobre aislado libre de alógeno No. 10** El cable debe ser resistente y certificado de acuerdo con las normas vigentes en Colombia para instalaciones en edificaciones. Cabe señalar que las cantidades solicitadas corresponden al total, pero se tendrá en cuenta al momento de distribuir los colores y calibre correspondiente a las fase, neutro y tierra.	Metros	1400
17.		**Construcción de zapatas, columna (pilares) y vigas de amarre.** Para la construcción se deberá tener en cuenta los siguientes alcances: 1) Se deberá excavar el terrero (aproximadamente 100 cm3) para preparar, armar y fundir dos (2) zapata (50 cm de ancho x 50 cm de largo y 40 cm de profundad). 2) Construcción de 2 columna de 2,6 mts aproximadamente reforzado con	Global	1

Ítems	Sede	Descripción técnica del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
		armazón de 4 varillas corrugada de ½ y estribos de 3/8 con espaciamiento de 15 cm aproximadamente. 3) Construir dos castillo (de aproximadamente entre 1 a 1.2 metros) como refuerzo estructural vertical que robustezca la estructura de la pared a construir (armado con varillas corrugada de ½ y estribos de 3/8). 4) Se deberá realizar la cimentación en concreto (viga de soporte) sobre el cual reposará la pared unidad a las dos columnas, de igual forma realizar un vaciado en concreto en la parte intermedia (en el cual se instalará unos tubos suministrados por la institución) y, finalmente un vaciado en concreto en la parte superior con sus respectivo amarre (viga de amarre). Distancia aproximada de cada viga: 6 metros 5) Además, deberá tener en cuenta todos los elementos, herramientas, materiales y maquinaria necesaria para realizar el trabajo adecuadamente.		
18.		**Construcción de pared en block vibrado No. 4.** Para la construcción de la pared se deberá tener en cuenta lo siguiente: al realizar el levantamiento de la pared en block vibrado No. 4, previamente se deberá realizar las cimentaciones correspondientes con el propósito de hacer los anclajes pertinentes y, así, evitar un posible derrumbe.	Metros cuadrados	10
19.	**Segunda sede**	**Construcción de pared en Drywall.** Para el servicio se deberá tener en cuenta los perfiles, tornillos y demás elementos necesarios para su construcción. Y en especial los zócalos para evitar que el agua dañe la estructura.	Metros cuadrados	25
20.		**Cambio de tablero de distribución principal** El cambio incluye el suministro de un tablero de distribución principal nuevo y suministro e instalación de 5 Breakers (1 de 400 amp; 2 de 150 amp; 2 de 100 amps).	Global	1
21.		**Suministro e instalación de puerta en madera de mínimo 80 cm.** El bien debe ser resistente y duradera Además, debe incluir puerta, marco, bisagras, chapas y demás elementos necesarios para su instalación. La puerta deberá tener previa aprobación del supervisor.	Kit	2
22.	**Tercera sede**	**Suministro e instalación de tablero de distribución principal** El servicio incluye un totalizador de 250 amps	Global	1

En vista de lo anterior, La Secretaria de Educación Distrital (SED) expidió la Resolución No 0136 del 26-01.2024 por medio la cual ordena la transferencia de unos recursos para los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Republica del Líbano cuya destinación específica es la de realizar obras de mantenimiento en la infraestructura de la institución, recursos que una vez reflejados en la cuenta oficial institucional fueron debidamente incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia para su legal ejecución.

Por consiguiente, se tienen previstas contrataciones de este tipo, las cuales permiten y facilitan el normal funcionamiento **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO**.

Así las cosas, es necesario adelantar un proceso de selección para contratar la empresa (persona natural o jurídica) encargada de realizar estas labores de adecuación y mantenimiento, con el fin de procurar la satisfacción de la necesidad que se presenta actualmente, sin embargo, es preciso indicar que se logra satisfacer la necesidad en un 93%, teniendo en cuenta el recurso asignado para la vigencia 2024 y el valor estimado en el estudio de mercado (anexo C).

5. OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

5.1. OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO INCLUIDO EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO.

5.1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto del contrato comprende: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el futuro contratista se obliga para con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO realizar las siguientes actividades:

5.1.1.1. Suministrar los elementos, realizar los trabajos y prestar los servicios con las mejores condiciones y calidades bajo las especificaciones técnicas solicitadas dentro del plazo establecido.
5.1.1.2. Debe asumir todos los costos directos e indirectos como costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
5.1.1.3. Debe asumir los gastos de transporte hasta la Institución Educativa (IE).
5.1.1.4. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución.
5.1.1.5. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio.
5.1.1.6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
5.1.1.7. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad en desarrollo del objeto contractual.
5.1.1.8. Mantener confidencialidad y seguridad en el manejo de la información con ocasión del objeto contratado.
5.1.1.9. El (la) CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. especialmente el RUT.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO** se detallan en el anexo A.

7. CLASIFICACIÓN (UNSPSC).

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72	7214	721411	72141115
F. Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	Servicio de tendido de cables eléctricos
	72	7214	721411	72141124
F. Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	Servicio de tendido de tubería
	72	7210	721029	
F. Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	
	26	2612	261216	
C. Maquinaria, herramientas, equipos y vehiculos	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	
	81	8110	811015	
F. Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "***Definiciones***" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la institución procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los

Acuerdos Comerciales en el que consigna que la Entidad no debe efectuar el análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y de **mínima cuantía**"

9. **TIPO DE ADJUDICACIÓN: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO** recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, atendiendo a que se requiere la contratación de la totalidad de los bienes o servicios que se relacionan en el Anexo Técnico.
10. **REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos marco de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo marco de precios que cobije este servicio.
11. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO.**

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021.

12. **MARCO TRIBUTARIO APLICABLE AL PROCESO.**

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, corren por cuenta del contratista y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO**, aplicara las retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente.

- **IMPUESTO ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** La Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor fue creada mediante la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, modificada por la Ley 1276 de enero 5 de 2009 y en el Orden Distrital, en el Acuerdo No. 005 de mayo 12 de 2009, que ordena la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados" en el Distrito de Cartagena de Indias. Base Gravable y Tarifa: Para el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados", se tendrá como base gravable, el monto bruto de la contratación o adiciones a los mismos que se realicen con el Distrito de Cartagena de Indias, en su sector central y descentralizado, con las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista mayoritario y los que suscriban con la Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital. La tarifa será el Dos Por ciento (2%) del valor bruto del respectivo contrato o las adiciones a los mismos.

- **ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** De conformidad con el acuerdo No. 034 de 25 de noviembre de 2020, por medio del cual se reglamenta la ley 2023 del 2020 y se crea la tasa pro-deporte y recreación del 2.5%.

- **ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA**, equivalente al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizado.

OTROS MARCOS TRIBUTARIOS NACIONALES APLICABLES.

1. **IVA**: En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto **la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO** lo considerara incluido en el valor de la oferta, **CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO O EXENTOS**.
2. **RETENCIÓN EN LA FUENTE**: Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta. Buscar porcentaje.

13. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

13.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la institución adelantó el análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente Estudio, evidenciándose que las Personas Naturales y Jurídicas que pueden ofrecer los Bienes y/o Servicios indicados en el presente Estudio (Ver anexo B)

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte seleccionado, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

13.2. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será aquel que resulte del proceso de selección. Sin embargo, el presupuesto oficial de esta contratación será hasta la suma **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($102.259.954,00)** incluido los impuestos (IVA), tasas, retención y demás gravámenes que le son aplicables a la obra, servicio y/o bienes ofertados. En especial el marco tributario distrital y el valor correspondiente de la garantía única de cumplimiento.

Cabe mencionar, que por ajustes presupuestales la entidad no puede cubrir la totalidad de los requerimientos establecidos en la necesidad. Por tanto, en caso de que la oferta seleccionada se encuentre por debajo del presupuesto, la IE podrá incrementar las cantidades con el propósito de lograr satisfacer las necesidades previamente descriptas.

13.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
08	2024-04-01	$102.261.775,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, vigencia 2024.

14. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

14.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles. Este plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

14.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La Ejecución de las obligaciones del objeto contractual será realizado en la Ciudad de Cartagena. Específicamente en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO**, sede principal ubicada en el Barrio República del Líbano, Bloque 1, CL 31 D # 54 - 84,. Sede principal, Bloque 2, CL 31D # 49A-15B, Barrio República del Líbano y Sede Primero de Mayo, CL 33 # 52 - 40, Barrio Olaya Herrera, sector Rafael Nuñez

14.3. CANTIDADES POR RECIBIR:

Las cantidades por entregar por parte del futuro Contratista se encuentran descritas en el respectivo Anexo Especificaciones mínimas requeridas del presente Proceso de Contratación.

14.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será aquel que resulte o corresponda a la oferta seleccionada por la entidad dentro del proceso de selección respectivo. Este valor comprenderá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

La IE se obliga para con el contratista pagar el valor del contrato en un **ÚNICO PAGO** equivalente al 100 % por ciento del valor total del contrato una vez se cumpla con la entrega de las obras, bienes y servicios requeridos dentro del objeto del contrato. Para lo cual, el supervisor deberá certificar el recibido a total satisfacción, acompañado de factura original y copia y certificación de pago o aportes el sistema de seguridad social integral y parafiscales (salud, pensión, riesgos labores, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago que pudieran surgir en la ejecución del contrato, y disponibilidad del PAC.

El pago se perfeccionará previo cumplimiento de los trámites administrativos de la IE y aceptación de la cuenta.

En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen.

El contratista debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma en donde **la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO**, consignará los respectivos pagos electrónicos. Así mismo debe indicar la facturación que presente y régimen tributario que lo regula.

14.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

El futuro contratista del presente proceso deberá realizar los respectivos tramites y permisos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

15. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

15.1. Prestar toda la colaboración que el **CONTRATISTA** solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

15.2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.

15.3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.

15.4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

15.5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

15.6. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

15.7. Verificar que el **CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).

15.8. Suscribir el acta de Liquidación.

15.9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

16.1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones descritas en el Anexo Técnico de especificaciones técnicas requeridas.

16.2. Entregar con la suscripción del acta de inicio del contrato, los teléfonos de contacto tanto del Coordinador principal como del Coordinador Suplente.

16.3. El Contratista deberá acudir a los medios legales dispuestos en caso de que se presenten controversias contractuales en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

16.4. Garantizar el canal de comunicación disponible las 24 horas del día, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato.

16.5. Informar al supervisor y presentar la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, en caso de que se requiera cambios en el personal aprobado inicialmente, el cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico, debiendo ser aprobado por el supervisor.

16.6. Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione a la Institución Educativa durante la realización de los trabajos.

16.7. Garantizar que los bienes o elementos utilizados en las actividades sean NUEVOS Y ORIGINALES. Es indispensable recibir la aprobación por parte del supervisor para continuar con la ejecución de las actividades o trabajos.

16.8. Realizar cualquier desmonte, desarmado, armado y monte de las piezas que requiera verificar el supervisor posterior a un mantenimiento realizado, como parte de su labor de supervisión sin costo alguno para el IE.

16.9. Dar disposición final al escombro u otro desecho producto de las labores realizadas previa aprobación del supervisor del contratos. A excepción de los bienes que se encuentren en buen estado, los cuales deberán ser entregados a la institución educativa.

16.10. Entregar a la Institución Educativa todos los elementos relacionados en el anexo técnicos y que serán utilizados en el desarrollo del contrato. En caso de haber algún excedentes estos deben ser entregados en su totalidad al institución y, el supervisor del contrato vigilará las condiciones, actividades y uso de los elementos.

16.11. La entrega de los elementos deberá efectuarse en días y horarios hábiles.

16.12. Se deberá hacer un Registro fotográfico y videográfico de los elementos entregados.

16.13. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier Acto o condición insegura encontrada y que afecte el desarrollo del contrato.

16.14. Realizar un registro fotográfico y en video de las condiciones antes y después de realizar los trabajos, al realizar la toma del video se deberá registrar claramente el sitio donde se va a intervenir o realizar los respectivos trabajos. Estos insumos son soportes para el informe de ejecución que deberá presentarse al supervisor.

16.15. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista realizará una **hoja de ruta detallado o plan de trabajo**, especificando un cronograma detallado de los días de trabajos, personal, los sitios donde se realizarán las labores y tiempo estimado de entrega (horas-días) y enviarlo al supervisor del contrato para su aprobación; en caso de que los trabajos sean de alta complejidad y requieran de un mayor periodo de tiempo se presentará al supervisor la solicitud de un nuevo periodo de tiempo debidamente justificado para su aprobación.

16.16. El contratista no podrá exceder los tiempos establecidos en la hoja de ruta detallado para efectuar las labores. Sí en la ejecución del mantenimiento se generan actividades adicionales a las descritas, estas deberán ser informadas de manera inmediata por escrito al supervisor del contrato, detallando y justificando técnicamente los motivos por los cuales se requieren estas actividades adicionales. Así mismo, deberá realizar un documento de alcance al Anexo Técnico inicial detallando los elementos, la mano de obra y los insumos necesarios, costos para la entidad y el tiempo estimado por el contratista para la ejecución de las actividades adicionales.

16.17. Atender de manera inmediata los requerimientos que correspondan a garantía técnica sin que ocasione ningún costo adicional para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO.

16.18. Cuando la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO requiera durante la ejecución del contrato elementos, insumos u otra actividad que no se encuentren relacionados en la propuesta económica, la cual hace parte integral del contrato, se establecerá el siguiente procedimiento para su respectivo reconocimiento:

16.18.1. El contratista, cotizará el artículo y/o servicio solicitado especificándolo detalladamente en el documento producto del diagnóstico técnico.

16.18.2. En caso de no encontrarse los Ítems dentro de los precios históricos de la entidad, El contratista, cotizará especificando detalladamente en el documento. El Supervisor del Contrato realizara una verificación del valor del elemento en el mercado ya sea mediante otra cotización o mediante el uso de las herramientas tecnológicas (Internet) con que se cuentan, consultando los precios establecidos Nacional; con base en esta verificación, la supervisión realizara una estimación del valor de las cotizaciones, con el fin de aceptar el valor propuesto por el contratista en el caso de que se encuentre por debajo de las estimaciones realizadas producto de las consultas o por el contrario se procederá a convocar al Comité técnico con el fin de concertar dicho valor. En caso de no llegar a un

acuerdo en el valor del repuesto o insumo no contemplados, el supervisor verificará y lo someterá para aprobación de la Rectora, quien decidirá el valor correspondiente al elemento consultado, el cual deberá ser aceptado por el contratista.

16.19. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

16.20. El contratista deberá velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del presente Contrato.

16.21. Todo el personal Contratado por el CONTRATISTA deberá tener inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso), así como Capacitaciones en los Riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor.

16.22. El contratista se obliga a cumplir con la disponibilidad del personal físicamente en el sitio de la obra de acuerdo con los porcentajes de permanencia aquí establecidos.

16.23. Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del contrato.

16.24. Responder por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve cualquier tercero, el personal del contratista o sus subcontratista en contra de la Institución Educativa, por causa o con ocasión a la ejecución del contrato.

16.25. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

17. SUPERVISIÓN.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

17.1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.

17.2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.

17.3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.

17.4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

17.5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.

17.6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

17.7. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con esta modalidad de selección, se exigen requisitos habilitantes que aseguran la capacidad jurídica, técnica y de experiencia para ejecutar el contrato proyectado y adicionalmente se incluyen criterios de evaluación.

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación publica, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "**CUMPLE**". En caso contrario, se evaluará como "**NO CUMPLE**".

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITO	VERIFICACIÓN
JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
ECONÓMICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

La verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas será del tipo **CUMPLE/NO CUMPLE**. Los documentos que pueden ser subsanados, sin que impliquen mejorar o modificar las propuestas deberán presentarse por los oferentes dentro del plazo fijado por la entidad para tal efecto so pena de que la propuesta sea descalificada por no cumplir con los requerimientos jurídicos, lo que la inhabilitará para seguir siendo evaluada.

18.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Hace referencia a la capacidad jurídica la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir, obligarse a cumplir el objeto del contrato y no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Institución Educativa, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

Los requisitos son los que a continuación se enuncian:

18.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar la carta de presentación en los términos dispuestos en la "Carta de Presentación". Este documento contiene las declaraciones de inhabilidad, declaraciones de apoyo contra actos de corrupción, entre otras. Por esto, en caso de presentación de la oferta como oferente plural, es necesario que se suscriba por el representante de cada uno de los miembros.

18.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL: Acuerdo su naturaleza jurídica, el oferente deberá anexar el documento expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. El comité jurídico verificará que el objeto de la sociedad o actividad mercantil se encuentre directamente relacionada con la del presente proceso de contratación; Que el Representante Legal se encuentre facultado para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El documento no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios contados desde el cierre del presente proceso y estar debidamente renovado. En caso de presentación de la oferta como oferente plural, cada uno de los miembros debe cumplir y acreditar este requisito de manera independiente.

18.1.3. OBJETO SOCIAL: Si el oferente es persona jurídica, deberá acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

Si el oferente es persona natural, su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones a adquirir.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe cumplir con este requisito, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

18.1.4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el Representante legal del oferente o persona que presenta la oferta disponga de limitaciones para obligarse, presentar la oferta o suscribir el futuro contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá aportar autorización por parte del organismo y conforme a los estatutos de la sociedad.

18.1.5. PODER GENERAL O ESPECIAL: Cuando el proponente actúe por intermedio de un apoderado general o especial, deberá aportar los documentos en los que conste dicha representación, trátese de escritura pública o documento privado debidamente autenticado o con nota de presentación personal, que reúna todos los requisitos definidos en la ley, conforme lo dispone los Artículos 73 y del Código General del Proceso. El poder deberá señalar que el apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y/o suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario ante la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO**.

APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

18.1.6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: El proponente deberá aportar copia del documento de identidad vigente, legible de la persona natural, representante legal o persona que presenta la oferta.

18.1.7. TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se

encuentra definida. En todo caso la institución se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

18.1.8. DOCUMENTO CONFORMACIÓN OFERENTE PLURAL: En caso de presentar la oferta como oferente plural, el oferente deberá aportar el documento por el cual se establecen las condiciones de dicha asociación; es importante señalar que los porcentajes de participación del oferente plural no pueden ser corregidos, aclarados ni subsanados. La Entidad tiene a disposición un formato, no obstante, el oferente tiene libertad en la aplicación o no del mismo, sin embargo, dicho documento deberá contener toda la información necesaria para la evaluación y acreditación de los requisitos.

18.1.9. Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento: Suscrito por el representante legal o el oferente bajo la gravedad de juramento, a efectos de determinar las posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.

18.1.10. COMPROMISO ANTISOBORNO: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de compromiso antisoborno de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

18.1.11. PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de Pacto de Integridad de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico

18.1.12. CONFLICTO DE INTERÉS: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de conflicto de interés de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

18.1.13. Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 De que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes.

Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.

Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario

del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal. Si está obligado a tener revisor fiscal debe anexar **documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores**, y la planilla única electrónica de pago de los últimos tres (3) meses.

Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad verificará en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, deberán aportar la planilla donde conste el pago a Pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

18.1.14. Anexar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

18.1.15. Los siguientes documentos serán verificados directamente por la institución educativa, así:

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación) de la personal y/o persona jurídica cuando aplique.
- Certificado Judicial vigente del Representante Legal y de quien firma la Propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado del Sistema de Medidas Correctivas (CSMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.

18.2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

Propuesta económica:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
Criterio de Selección	
Evaluación Económica	Más económico (Cumple o No Cumple)

El presente proceso se aceptará a quien el día del cierre del presente proceso haya acreditado la oferta más económica, es decir la del precio más bajo, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y cuya verificación de requisitos habilitantes resulte como: CUMPLE. Para efectos de lo anterior, la propuesta deberá presentarse en el anexo correspondiente.

18.2.1. VERIFICACIÓN FINANCIERA.

El oferente para acreditar la capacidad financiera deberá cumplir con los requisitos que se encuentra señalados en la invitación pública electrónica disponible en el SECOP II, las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación, así:

- **Certificación Bancaria:** El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrá abrir una única cuenta a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.

- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT):** El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado vigencia 2024 o vigencia 2023. a fin de verificar entre otros el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

- **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

18.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá acreditar experiencia en los siguientes términos, así:

- Suministrar la ficha técnica para validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo No. 1.
- Que las actividades ejecutadas correspondan a: adecuación, reparación, instalación, mantenimiento, prestación de servicios u otro similar o parecido que guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.
- Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
- El oferente podrá acreditar la experiencia con **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS**, cuyo objeto sea igual o similar al contratar, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.
- Las experiencias deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la Invitación.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En todo caso, aunque el oferente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la **institución educativa** se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente.

- **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO** requerirá las aclaraciones que considere necesarias con relación al requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta.
- Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en la Invitación; en consecuencia, si se omite el cumplimiento de la experiencia mínima será declarado no hábil técnicamente.
- Se entiende por certificación la acreditación de la experiencia en la cual se señale como mínimo los datos previamente señalados. En consecuencia, si en una misma certificación se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

18.3.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO** tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el oferente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Formato - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor.

B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

D. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.

E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

18.3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Los oferentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones, En las certificaciones deberá especificarse:

- Nombre de entidad contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente solicitud de oferta.
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

- Cumplimiento, indicando que los bienes se recibieron a satisfacción y el objeto del contrato se ejecutó sin novedades o reclamos por parte de la entidad.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. En caso contrario debe adjuntar copia del acta de constitución del consorcio.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- Debe estar firmado por el representante legal de la entidad contratante y/o el jefe de la dependencia. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ella y por Contador Público.
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

18.3.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.

B. Acta de entrega y acta de terminación.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el cumplimiento del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para demostrar la experiencia de los subcontratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del cocesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los oferentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditar la experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Además, para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

• En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

• El contrato deberá estar terminado para la fecha de cierre o entrega de las propuestas.

• Cuando la experiencia específica con la que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual y/o se evidencie que con el contrato aportado se adquirieron otros servicios diferentes a los requeridos; en la evaluación solo se tomara el valor correspondiente de los servicios solicitados en este proceso; por lo que se deberá discriminar su valor para su consideración.

• Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO** considerará para efectos de la evaluación solo el valor correspondiente al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta; siempre y cuando tengan una participación en la asociación no inferior al diez por ciento (10%).

• No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.

• Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, facturas, etc., solo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En caso de haber celebrado contrato con entidades privadas se deberá presentar copia autentica del contrato, las facturas de venta de este y la declaración de IVA donde se relacionan estas últimas.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

Así mismo la entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Comité Evaluador realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2024 y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato).

NOTA: Los subcontratos no se tomarán como experiencia.

18.3.4. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS.

El Oferente junto a la presentación de la oferta deberá presentar **compromiso de cumplimiento del personal requerido** para proceder con la ejecución del objeto Contractual, el cual presentará al supervisor del contrato las Hojas de Vida con los soportes que respalden sus calidades e idoneidad. Para ello, presentará dentro de los tres días siguientes a la aceptación de la oferta las copia de Diplomas y/o Actas de Grado de la Acreditación de Estudio, expedido por Entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y Matriculas o Licencias Profesionales que apliquen, para la aprobación de este. A continuación, se enlista la documentación que debe ser aportada por el oferente.

NOTA 1: Todo el personal en obra **deberá contar con la certificación con vigencia no mayor a doce meses de trabajo en alturas y de requerirse certificado de trabajo en espacios confinados**, lo cual será requerido y verificado por la supervisión del contrato, so pena de no autorizar la ejecución de las actividades, así como la respectiva ARL con clasificado en riesgo V.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán enviadas por el Contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta al Supervisor del Contrato para aprobar que cumplan con lo establecido en la invitación.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no podrá ser ofrecido a dos (2) o más cargos en los cuales supere el 100% de la dedicación establecida.

c. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.

Se debe aportar lo siguiente:

• Copia de tarjeta profesional

• Copia de diploma o acta de grado de obtención del título profesional

El equipo mínimo de trabajo es el siguiente:

Personal minimo	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Curso complementario
01	Director del proyecto u obra	Profesional: Ingeniero civil o arquitecto	1 año	Seis (6) meses en obra civil incluido el manejo de tendido de redes eléctricas o trabajos a fines a la electricidad.	N/A
01	Técnico, tecnólogo o profesional electricista	Técnico, tecnólogo o profesional en electricidad	1 año	Seis (6) meses como electricista o trabajos a fines a la electricidad.	Curso de Trabajo seguro en alturas, certificado por una entidad oficial

Un (1) DIRECTOR (Dedicación mínima 50%):

Ingeniero Civil o Arquitecto. Con experiencia general mayor o igual a dos (2) años a partir del Acta de grado o la terminación de los estudios. Deberá acreditar haber sido director o coordinador o gerente de al menos un contrato de obra ejecutada con entidad pública o privada en el cual su objeto o actividades ejecutadas similar al que se va a contratar, esto es construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de edificaciones.

Para acreditar la experiencia específica solicitada deberá aportar certificación, o acta final o acta de liquidación del contrato donde conste que el contrato fue ejecutado, así mismo, que contenga la siguiente información:

- Objeto

- Fecha de inicio

- Fecha de terminación

- Cargo

NOTA 1: Todo el personal en obra **deberá contar con la certificación con vigencia no mayor a doce meses de trabajo en alturas y de requerirse certificado de trabajo en espacios confinados**, lo cual será requerido y verificado por la supervisión del contrato, so pena de no autorizar la ejecución de las actividades, así como la respectiva ARL con clasificado en riesgo V.

19. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

De conformidad con esta modalidad de selección, la Entidad tendrá como único criterio de selección al contratista que presente **EL MENOR PRECIO TOTAL**, para la selección deberá verificarse el cumplimiento de las exigencias de los requisitos habilitantes que aseguran la capacidad jurídica, técnica y de experiencia para ejecutar el contrato proyectado.

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en los Estudios Previos y la Invitación Pública. La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en ellos.

20. FÓRMULAS DE DESEMPATE.

En caso de empate, la Entidad procederá a establecer las fórmulas de desempate a partir de los previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 30 de diciembre de 2022.

21. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

22. GARANTÍAS.

22.1. CUMPLIMIENTO.

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección y dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía

de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Art. 7º de la ley 1150 de 2007, que cubre los siguientes amparos:

22.1.1. CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y doce (12) meses más**.**

22.1.2. CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.

22.1.3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

22.1.4. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a total satisfacción: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Institución Educativa recibe a total satisfacción la obra. Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Periodo de garantía y la estabilidad de la obra.

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras contratadas o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficiente utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del periodo contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

22.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Valor	Vigencia	Amparos
Doscientos (200) SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

23. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

24. SUPERVISIÓN.

La supervisión de esta contratación se ejercerá a través del Rector de la Institución Educativa Republica del Líbano o a quien ella designe; quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria.

25. RESPONSABLES.

RUTH MARINA ARELLANO VERGARA
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO

Anexo técnico

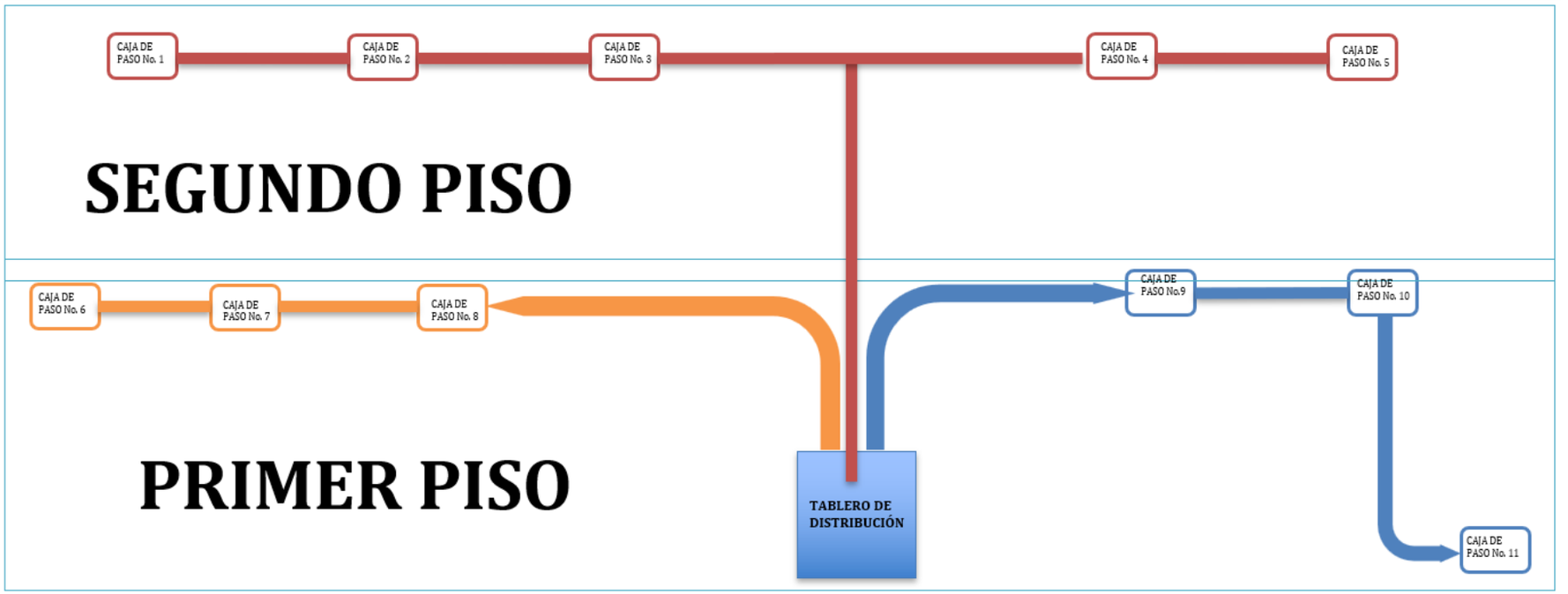
Especificaciones técnicas requeridas.

Ítems	Sede	Descripción técnica del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1.	**Sede Principal**	**Desmonte de tubería IMC de 3" y tubería de polo a tierra.** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar el retiro de la tubería que se encuentran sujeta al poste de energía eléctrica ubicado en la vía pública. Para ello se deberá excavar hasta llegar a la unión de la tubería y darles disposición final a los escombros. La tubería y de más elementos deberán ser entregados a la institución, previa autorización o recibo por parte del supervisor del contrato.	Global	1
2.		**Desmonte de acometida de cobre de 2/0 libre de halógeno.** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar la desconexión del cableado que se encuentra sujeto al transformador, posteriormente, retirar el cableado que se encuentra dentro de la tubería (aproximadamente 6 líneas de cable de aproximadamente 30 metros/cada una) hasta el tablero principal ubicado dentro de la institución educativa.	Global	1
3.		**Limpieza de tubería y registros eléctricos** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar limpieza de la tubería eléctrica desde la base del poste de energía y traviesa por debajo de la calle hasta el primer registro (distancia 12 metros aproximante desde el poste hasta el primer registro).	Global	1
4.		**Suministro e instalación de tubería eléctrica IMC de 3" y cinta de polo a tierra de aluminio.** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar el empalme con la tubería que se encuentran en el suelo o calle, igualmente se deberá sujetar el mismo al poste con binchas o sunchos metálicos y finalmente, conectar el capacete. También, se deberá realizar la conexión de la cinta polo a tierra desde el transformador hasta la base. Adicionalmente, se deberá realizar los trabajos de obras necesarios para reparar la zona afecta y realizar la impermeabilización correspondiente para evitar daños u oxidación de los materiales instalados. Incluye los principales elementos: 6 metros de tubería eléctrica IMC de 3". 1 Capacete. 3 binchas o sunchos. 12 metros lineales de cinta polo a tierra (material: aluminio).	Global	1
5.		**Construcción de registro eléctrico.** El servicio consta de lo siguiente: se deberá realizar la excavación de tierra, construcción de un registro eléctrico en mampostería junto con su tapa de concreto y su debida impermeabilización. Adicionalmente, se le deberá aplicar una capa de pintura de color rojo tanto a las tapas como a la base donde va puesta. Cabe mencionar que en el trayecto se encuentran zonas donde se realizaran los registros eléctricos ubicados dentro del precio de la institución y a los que se le debe fabricar o elaborar tres tapas de concreto de 70x70cm aprox. Adicionalmente, se le deberá aplicar una capa de pintura de color rojo tanto a las tapas como a la base donde va puesta.	Unidad	3
6.		**Suministro de tubería de 3" PVC.**	Metros lineales	76
7.		**Excavación e instalación de tubería de 3" PVC para instalación de la acometida:** El servicio consiste en realizar la excavación de la tierra y cimentación que se encuentran desde el registro No. 1, registro No. 2, llegar al registro No. 3 y, finalmente,	Global	1

Ítems	Sede	Descripción técnica del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
		pasar por todo el centro del institución hasta llegar al punto designado (**bloque de aulas**). Cabe resaltar que se deberá darles disposición final a los escombros, realizar la instalación de las tuberías PVC de 3", realizar las obras civiles de reparación y demás trabajos necesarios (pintura, baldosas, etc.) para dejar la institución en las mismas condiciones que fue encontrada. Para ello, se tendrá en cuenta las apreciaciones o aprobaciones por parte del supervisor. Distancia aproximada: 76 metros lineal		
8.		**Suministro, instalación y puesta en funcionamiento cable aislado de cobre de 2/0 libre de halógeno.** El servicio consta de lo siguiente: • Se deberá realizar instalación y conexión de la acometida desde el transformador (del poste de energía) hasta el tablero principal o subestación. Cabe mencionar que estos cables se deben introducir por la tubería que se encuentra en el suelo. 300 metros • La conexión de la acometida consta de 6 líneas de cable. • También se deberá realizar la instalación o acometida desde el tablero principal hasta el tablero de distribución que se ubicará en el bloque de aulas. 280 metros	Metro Lineal	500
9.		**Suministro e instalación de totalizadores secundarios de 100 Amp en el tablero principal** El cual incluye, el mantenimiento al tablero principal y adecuación del totalizador y demás elementos que se encuentren dentro del tablero.	Unidad	3
10.		**Suministro e instalación de totalizadores secundarios de 180 Amp en el tablero principal** El cual incluye, el mantenimiento al tablero principal y adecuación del totalizador y demás elementos que se encuentren dentro del tablero.	Unidad	1
11.		**Suministro e instalación de caja de distribución eléctrica de 24 circuitos.** El servicio incluye: • Instalación de la caja de distribución en la pared de acuerdo con el lugar asignado por el supervisor. • Obras civiles para su instalación, resane, pintura y demás trabajos necesarios para su acabado. • Puntos de conexión para con los demás puntos eléctricos del aire acondicionado.	Global	1
12.		**Instalación de punto eléctrico para aires acondicionados** El servicio consiste: en la instalación de tubería EMT, suministro de los accesorios (uniones, codos, etc.) y demás elementos necesarios para su respectivo trabajo. VER ANEXO ILUSTRATIVO	Global	12
13.		**Suministro de tubería EMT de ¾ pulgada**	Metros	90
14.		**Suministro de caja paso tubería EMT de 3 hoyos**	Unidades	11
15.		**Suministro de tubería EMT de ½ pulgada**	Metros	12
16.		**Suministro de cable cobre aislado libre de alógeno No. 10** El cable debe ser resistente y certificado de acuerdo con las normas vigentes en Colombia para instalaciones en edificaciones. Cabe señalar que las cantidades solicitadas corresponden al total, pero se tendrá en cuenta al momento de distribuir los colores y calibre correspondiente a las fase, neutro y tierra.	Metros	1100
17.		**Construcción de zapatas, columna (pilares) y vigas de amarre.** Para la construcción se deberá tener en cuenta los siguientes alcances: 6) Se deberá excavar el terrero (aproximadamente 100 cm3) para preparar, armar y fundir dos (2) zapata (50 cm de ancho x 50 cm de largo y 40 cm de profundad). 7) Construcción de 2 columna de 2,6 mts aproximadamente reforzado con armazón de 4 varillas corrugada de ½ y estribos de 3/8 con espaciamiento de 15 cm aproximadamente.	Global	1

Ítems	Sede	Descripción técnica del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
		8) Construir dos castillo (de aproximadamente entre 1 a 1.2 metros) como refuerzo estructural vertical que robustezca la estructura de la pared a construir (armado con varillas corrugada de ½ y estribos de 3/8). 9) Se deberá realizar la cimentación en concreto (viga de soporte) sobre el cual reposará la pared unidad a las dos columnas, de igual forma realizar un vaciado en concreto en la parte intermedia (en el cual se instalará unos tubos suministrados por la institución) y, finalmente un vaciado en concreto en la parte superior con sus respectivo amarre (viga de amarre). Distancia aproximada de cada viga: 6 metros 10) Además, deberá tener en cuenta todos los elementos, herramientas, materiales y maquinaria necesaria para realizar el trabajo adecuadamente.		
18.		**Construcción de pared en block vibrado No. 4.** Para la construcción de la pared se deberá tener en cuenta lo siguiente: al realizar el levantamiento de la pared en block vibrado No. 4, previamente se deberá realizar las cimentaciones correspondientes con el propósito de hacer los anclajes pertinentes y, así, evitar un posible derrumbe.	Metros cuadrados	10
19.	**Segunda sede**	**Construcción de pared en Drywall.** Para el servicio se deberá tener en cuenta los perfiles, tornillos y demás elementos necesarios para su construcción. Y en especial los zócalos para evitar que el agua dañe la estructura.	Metros cuadrados	23
20.		**Cambio de tablero de distribución principal** El cambio incluye el suministro de un tablero de distribución principal nuevo y suministro e instalación de 5 Breakers (1 de 400 amp; 2 de 150 amp; 2 de 100 amps).	Global	1
21.		**Suministro e instalación de puerta en madera de mínimo 80 cm.** El bien debe ser resistente y duradera Además, debe incluir puerta, marco, bisagras, chapas y demás elementos necesarios para su instalación. La puerta deberá tener previa aprobación del supervisor.	Kit	2
22.	**Tercera sede**	**Suministro e instalación de tablero de distribución principal** El servicio incluye un totalizador de 250 amps	Global	1

Anexo ilustrativo.

Ítems	Ilustración
12	

Anexo B
Estudio del sector.

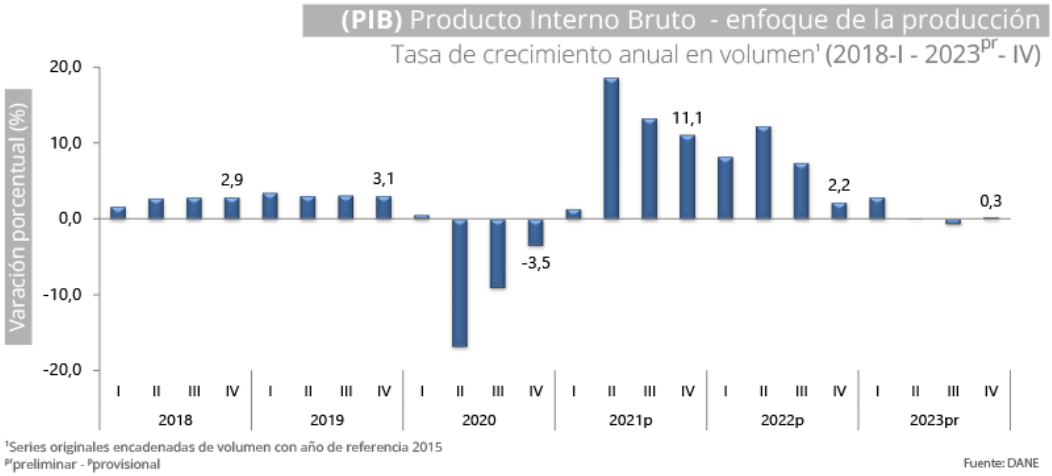
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de bienes que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado general; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

El análisis del sector del presente proceso de contratación parte de la descripción de las principales variables macroeconómicas en el cual se encuentra inmerso la actividad económica relacionada con el objeto contractual.

Para ello, se presenta a continuación las principales variables económicas agregada.

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral[1].

Según estadísticas publicada por el Departamento administrativo Nacional de Estadística (DANE), En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.*

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Construcción

Para el año 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 4,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,0%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,9%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,6%, explicado por:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,4%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,8%.

Construcción Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}/ 2022^{P}	2023^{Pr}-IV / 2022^{P}-IV	2023^{Pr}-IV/ 2023^{Pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-0,1	-1,0	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-12,3	-2,9	2,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-1,4	1,8
Construcción	**-4,2**	**-1,6**	**1,6**

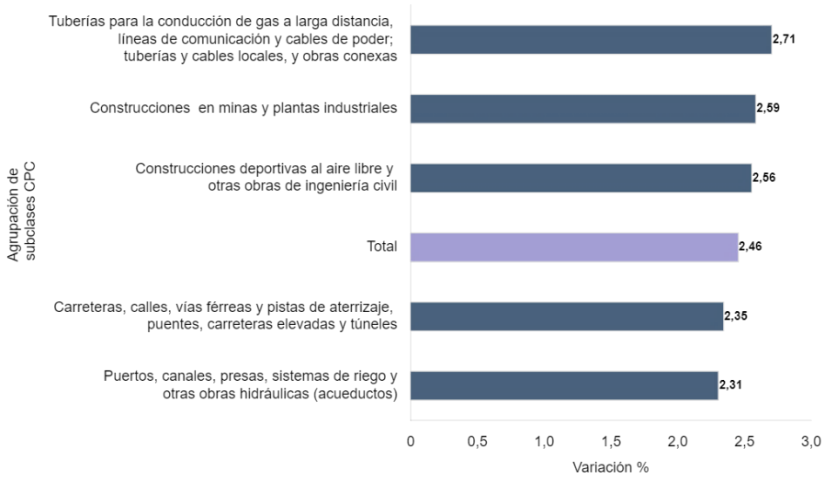
Fuente: DANE, CT

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles[2] (ICOCIV)

En enero de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue 2,46%, en comparación con diciembre de 2023. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,46%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,71%), Construcciones en minas y plantas industriales (2,59%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,56%).

Variación mensual del Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C Total nacional - enero de 2024

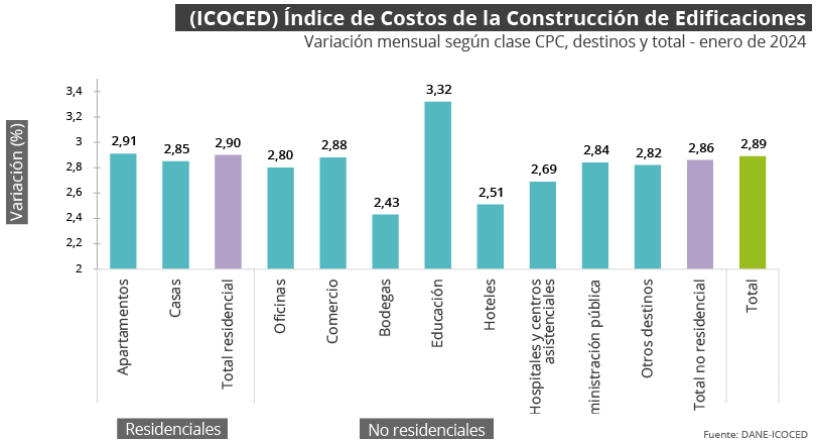
[2] El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.



Por otra parte, las agrupaciones de: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,35%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,31%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En enero de 2024, la variación mensual del ICOCED fue 2,89%, en comparación con diciembre de 2023. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (2,90%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (2,86%).

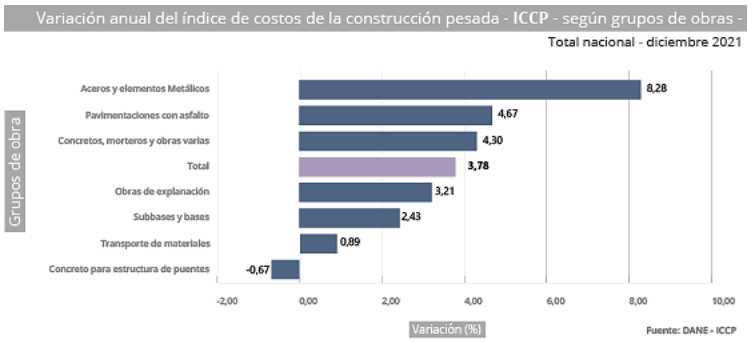


Dos de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (2,89%): Educación (3,32%) y Apartamentos (2,91%). Por otra parte, los destinos: Comercio (2,88%), Casas (2,85%), Administración pública (2,84%), Otros destinos (2,82%), Oficinas (2,80%), Hospitales y centros asistenciales (2,69%), Hoteles (2,51%) y Bodegas (2,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Costos de la Construcción Pesada[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_dic21.pdf

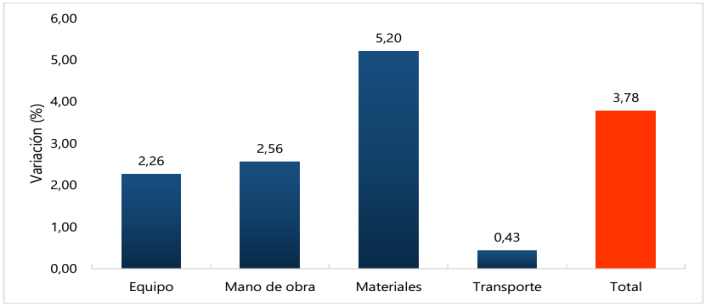
Los insumos que se destacaron por su contribución positiva a la variación anual del índice fueron: acero corrugado (24,94%), asfalto (7,05%) y acero (53,07%), que en conjunto aportaron 1,54 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las contribuciones negativas que más restaron al resultado total anual correspondieron a concreto común (-3,68%), concretos pavimientos (-7,06%) y concreto simple (-4,18%), que restaron en conjunto 0,58 puntos porcentuales al ICCP (3,78%)



El ICCP registró una variación anual de 3,78% en diciembre de 2021 en comparación con el mismo mes del año anterior. Este resultado es inferior en 1,23 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (5,01%).

Diciembre 2021

Gráfico 1. Variación anual del ICCP por grupos de costo
Total nacional
Diciembre 2021

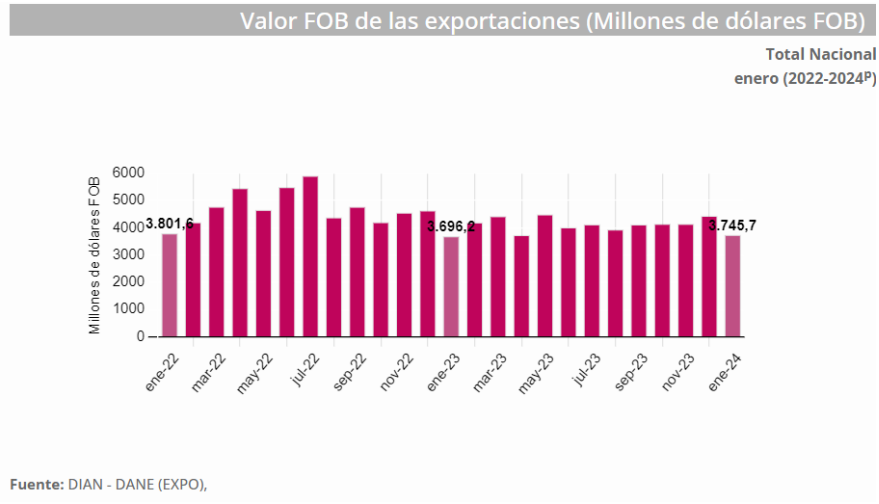


Fuente: DANE - ICCP
NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Exportaciones

Para el año 2023pr, las exportaciones crecen 3,1%, respecto al año 2022p. En el cuarto trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 6,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.745,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con enero de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 9,1% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 52,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 21,4%, Manufacturas con 19,3%, y Otros sectores con 7,0%.

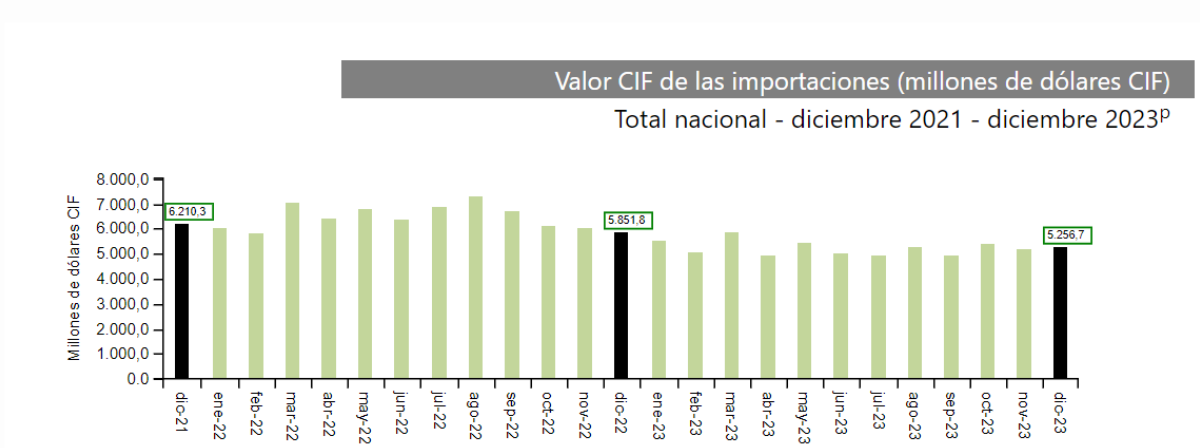
En enero de 2024 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 22,6% frente a enero de 2023

Importaciones

Para el año 2023pr, las importaciones decrecen 14,7%, respecto al año 2022p. En el cuarto trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 12,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2023, las importaciones fueron US$5.256,7 millones CIF y presentaron una disminución de 10,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 15,5% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,7% y Otros sectores con 0,1%.

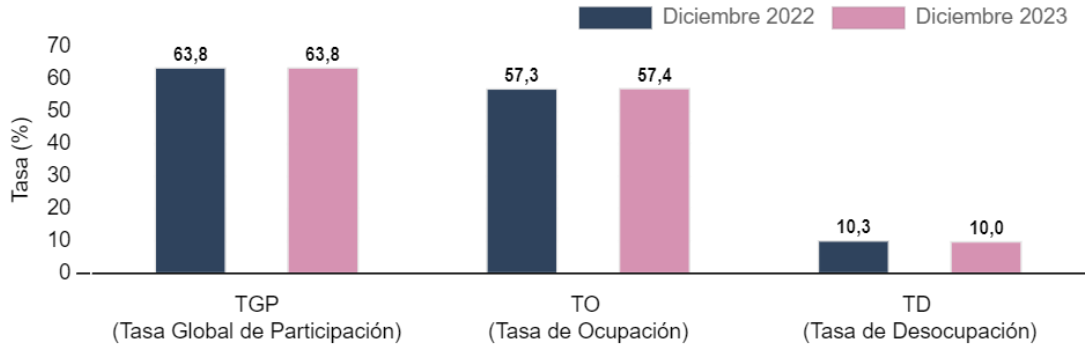


Fuente:DIAN - DANE (IMPO)

MERCADO LABORAL[4]

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional. Diciembre (2022-2023)



En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2023 fue 9,4%, en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,0%, en el mismo periodo de 2022 estas tasas fueron 63,7% y 57,4%, respectivamente.

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

En el 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.788 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,7, 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

Tasa de desocupación según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Octubre - diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

INFLACIÓN[5]

En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Fuente: DANE, IPC

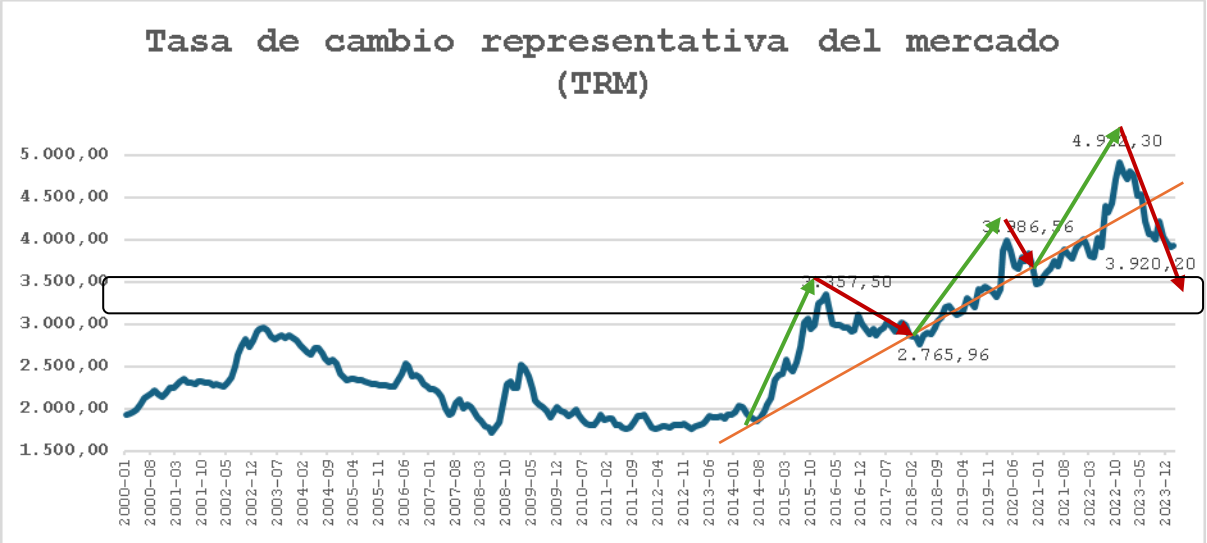
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: *En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron:*

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA 2000-2024.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso de contratación son altamente susceptibles al comportamiento del mercado cambio debido a que algunas baterías son fabricadas en el extranjero o importadas. Es vital para la entidad realizar una descripción especulativa sobre el comportamiento del dólar vs el peso colombiano para de esta forma anticipar y medir el riesgo. Es por ello, que a continuación se análisis el comportamiento de la divisa.



ASPECTOS REGULATORIOS:

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 15 de enero de 2018, así como las normas complementarias y normas técnicas en función de la actividad contractual y del sector propio de la construcción.

A continuación, se mencionan algunas de manera informativa, ya que los requerimientos técnicos y normativos habilitantes del presente proceso de selección, se detallan en los capítulos y acápites correspondientes.

- Norma NTC ISO 14001: 2004. Sistema de gestión Ambiental.
- Norma NTC-OHSAS 18001: 2007. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.
- Norma NTC 2050 código eléctrico colombiano
- RESOLUCIÓN NÚMERO 90708 (30 DE AGOSTO DE 2013) Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE. EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA.
- Norma ISO 45001: Norma internacional para la gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

• Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo", expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Precisa las obligaciones de los, empleadores y trabajadores en materia de salud ocupacional y riesgos profesionales, las condiciones de los espacios de trabajo, constituyéndose en el estatuto de seguridad industrial.
• Decreto 2090 de septiembre 13 de 1989 por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura, refiriéndose a las modalidades de contratación de obras.

DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de bienes que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

Por consiguiente, para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

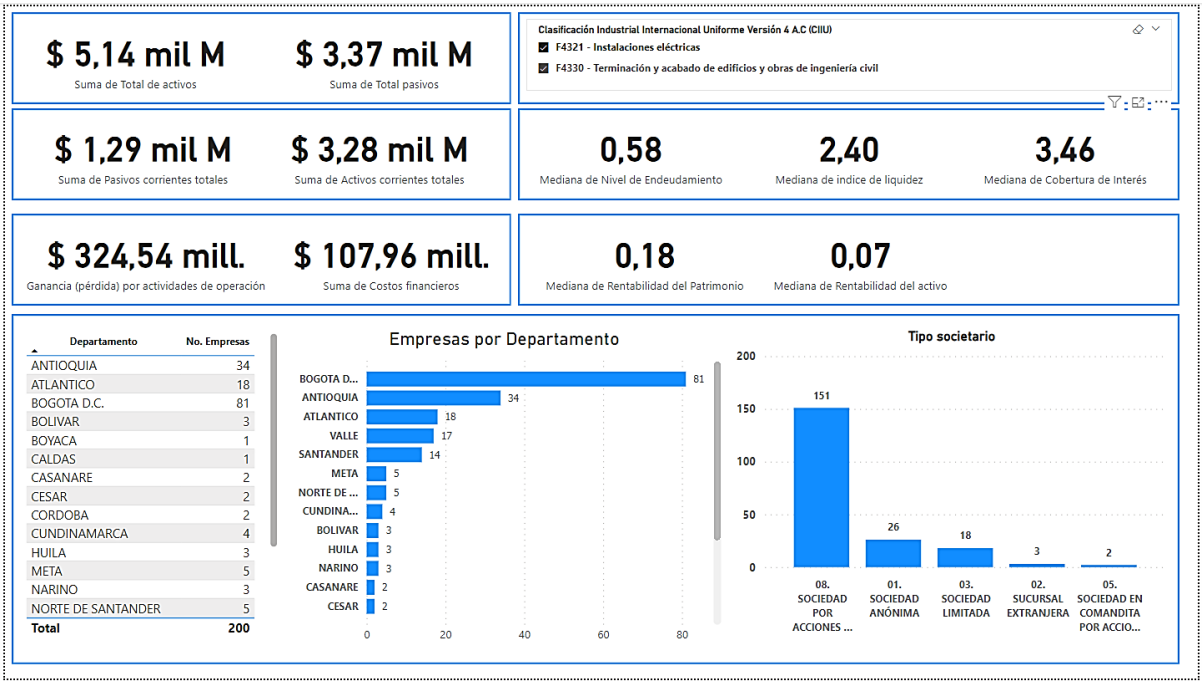
Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Grupo	Clase
F	**43**	432	4321
Construcción	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas	Instalaciones eléctricas
F	**43**	433	4330
Construcción	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil

4321 Instalaciones eléctricas	**4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**
Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Esta clase incluye: • La instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. • La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.	Esta clase incluye: • La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores. • La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. • La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. • La instalación de mobiliario. • El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera. • La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.

	• La pintura interior y exterior de edificios. • La pintura de obras de ingeniería civil. • La instalación de vidrios, espejos, etcétera. • La limpieza de edificios nuevos después de su construcción. • Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Caracterización de las empresas que se encuentran dentro del sector G4321 y 4330



Departamento	No. Empresas
ANTIOQUIA	34
ATLANTICO	18
BOGOTA D.C.	81
BOLIVAR	3
BOYACA	1
CALDAS	1
CASANARE	2
CESAR	2
CORDOBA	2
CUNDINAMARCA	4
HUILA	3
META	5
NARIÑO	3
NORTE DE SANTANDER	5
Total	**200**

Fuente: Cálculos propios del financiero de conformidad con la información suministrada por la SIIS

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Histórico de compras o adquisiciones la entidad del bien o servicio.

La demanda de los bienes objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellas procesos de contratos con objeto igual o similar llevados a cabo en departamento de Bolívar.

Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Objeto del Contrato	URLProceso	Modalidad de Contratacion	Proveedor Adjudicado	Vigencias fiscal	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Tipo de Contrato	Valor del Contrato
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	REALIZACION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL PROYECTO CIUDADELA DE LA PAZ ETAPA 1 Y 2	REALIZACION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL PROYECTO CIUDADELA DE LA PAZ ETAPA 1 Y 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4388185&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	JUAN CARLOS PAEZ	2023	06/08/2023	12/09/2023	Obra	20418626
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	REPARACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE.	REPARACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4402017&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	DECOSPAZIOS ID SAS	2023	06/26/2023	08/09/2023	Obra	18485480
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de mejoramiento y mantenimiento general de la sede donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de San juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar.	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de mejoramiento y mantenimiento general de la sede donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de San juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4462380&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	CONSORCIO JUDICATURA CYG 2023	2023	07/04/2023	10/08/2023	Obra	41535102
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de mejoramiento y mantenimiento general del Palacio de Justicia de Turbaco en el Departamento de Bolívar.	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de mejoramiento y mantenimiento general del Palacio de Justicia de Turbaco en el Departamento de Bolívar.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4679864&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	T&C INGENIEROS SAS	2023	08/28/2023	11/26/2023	Obra	65899496
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS ELÉCTRICAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS CASA AFRO AIKU Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA DE SALUD DADIS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS ELÉCTRICAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS CASA AFRO AIKU Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA DE SALUD DADIS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4680336&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	JUAN CARLOS PAEZ	2023	08/31/2023	09/13/2023	Obra	29210833
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA AFRO AIKÚ, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ORGANIZATIVO Y ATENCION DIFERENCIAL A LA POBLACION NEGRA, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA AFRO AIKÚ, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ORGANIZATIVO Y ATENCION DIFERENCIAL A LA POBLACION NEGRA, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4748393&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	T & G - CONSULTORES S.A.S.	2023	08/04/2023	11/19/2023	Obra	87609861

Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Objeto del Contrato	URLProceso	Modalidad de Contratacion	Proveedor Adjudicado	Vigencias fiscal	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Tipo de Contrato	Valor del Contrato
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DISTRITALES POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE.	OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DISTRITALES POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5140007&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	CONSORCIO OBRA INTEGRAL	2023	11/28/2023	12/28/2023	Obra	86998942
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA -MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA -MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5259368&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	CARMELO NAGUIB	2023	12/19/2023	12/31/2023	Obra	48864303
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS EN EL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA SEDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS EN EL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA SEDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5292883&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	CONCEPTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2023	12/26/2023	01/01/2024	Obra	58694844
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HIJOS DE MARÍA SEDE RAFAEL TONO Y SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE POLICARPA SALAVARRIETA.	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HIJOS DE MARÍA SEDE RAFAEL TONO Y SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE POLICARPA SALAVARRIETA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2880010&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	SANTIAGO PERDOMO OZUNA	2022	04/20/2022	06/14/2022	Obra	55802974
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD TIERRABAJA Y MANZANILLO DEL MAR PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD TIERRABAJA Y MANZANILLO DEL MAR PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240039&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	2022	10/03/2022	11/17/2022	Obra	82257831
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO PROVISIONAL DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO REFORZADO Y SUMINISTRO DE ARENA PARA CAMPO DE JUEGO EN LA UNIDAD DEPORTIVA CANCHA DE FUTBOL SAN FERNANDO.	: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO PROVISIONAL DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO REFORZADO Y SUMINISTRO DE ARENA PARA CAMPO DE JUEGO EN LA UNIDAD DEPORTIVA CANCHA DE FUTBOL SAN FERNANDO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3453628&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	ICPR CONSTRUCCIONES SAS	2022	11/30/2022	12/21/2022	Obra	27837425
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE DEL DATT, UBICADA EN MANGA	MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE DEL DATT, UBICADA EN MANGA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3489652&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	ICPR CONSTRUCCIONES SAS	2022	12/13/2022	01/01/2023	Obra	77539560
ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3565215&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE-ARCA	2022	12/14/2022	02/10/2023	Obra	26989504

Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Objeto del Contrato	URLProceso	Modalidad de Contratacion	Proveedor Adjudicado	Vigencias fiscal	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Tipo de Contrato	Valor del Contrato
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL BOLIVAR	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE MAGANGUÉ BOLIVAR	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE MAGANGUÉ BOLIVAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3581159&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	Leodegar Rafael Roys Mejia	2022	12/09/2022	12/31/2022	Obra	11973628
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL BOLIVAR	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL ICA EN CARTAGENA-BOLÍVAR	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL ICA EN CARTAGENA-BOLÍVAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3583218&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	LMP INGENIERIA SAS	2022	12/09/2022	12/29/2022	Obra	44967354
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DEL RETIRO DE ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL QUE SE ENCUENTRAN DESPRENDIDOS DE LA SEDE MATUNA DE UNIBAC.	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DEL RETIRO DE ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL QUE SE ENCUENTRAN DESPRENDIDOS DE LA SEDE MATUNA DE UNIBAC.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3597077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	WEIR ARQUITECTURA INGENIERIA Y COMUNICACIONES CONSULTING S.A.S.	2022	12/12/2022	01/01/2023	Obra	26465807
MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	Contratar el mantenimiento preventivo para la sede de la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio del Trabajo en Cartagena.	Contratar el mantenimiento preventivo para la sede de la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio del Trabajo en Cartagena.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3640539&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES	2022	12/28/2022	02/01/2023	Obra	22603292
E.P.A CARTAGENA	CONTRATAR LA REALIZACION DE ADECUACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV BOCANA) DEL EPA CARTAGENA	CONTRATAR LA REALIZACION DE ADECUACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV BOCANA) DEL EPA CARTAGENA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2131094&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	RHOSER INGENIERIA S.A.S	2021	09/07/2021	10/29/2021	Obra	14297291
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LA ADECUACION Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARQUE EL TORO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	LA ADECUACION Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARQUE EL TORO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2288135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	PAI3LSAS	2021	11/23/2021	12/22/2021	Obra	50025351
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2361497&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	2021	11/19/2021	12/19/2021	Obra	53444277
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE ENSAYO Y GRABACIÓN MUSICIAL DE LA LOCALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE ENSAYO Y GRABACIÓN MUSICIAL DE LA LOCALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2361766&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	CONSTRUCOMEC S.A.S	2021	11/18/2021	12/18/2021	Obra	93177307

Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Objeto del Contrato	URLProceso	Modalidad de Contratacion	Proveedor Adjudicado	Vigencias fiscal	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Tipo de Contrato	Valor del Contrato
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	OBRAS DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	OBRAS DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2372742&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	G & G INGENIEROS SAS	2021	11/30/2021	12/31/2021	Obra	74009676
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD DE POBLACION EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD DE POBLACION EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2377029&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	ICPR CONSTRUCCIONES SAS	2021	11/25/2021	12/31/2021	Obra	8472450
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de reparación y mantenimiento general de fachada del edificio Kalamary de la ciudad de Cartagena.	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de reparación y mantenimiento general de fachada del edificio Kalamary de la ciudad de Cartagena.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2437979&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	PROINCO INGENIERIA S.A.S	2021	12/20/2021	02/27/2022	Obra	81792535
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE VIGENCIA 2021	MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE VIGENCIA 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2438634&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	2021	12/20/2021	01/09/2022	Obra	58015750
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	REPARACIONES LOCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - SEDE MANGA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	REPARACIONES LOCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - SEDE MANGA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2439240&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	PROINCO INGENIERIA S.A.S	2021	12/20/2021	01/01/2022	Obra	63580013
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCUTRA FISICA DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCUTRA FISICA DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1557606&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	HB MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	2020	12/07/2020	12/31/2020	Obra	13265673
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	"MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL ESPACIO FÍSICO DEL CAF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	"MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL ESPACIO FÍSICO DEL CAF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1557710&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	H&K SOLUCIONES SAS	2020	12/07/2020	12/31/2020	Obra	17127500

Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Objeto del Contrato	URLProceso	Modalidad de Contratacion	Proveedor Adjudicado	Vigencias fiscal	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Tipo de Contrato	Valor del Contrato
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCUTRA FISICA DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCUTRA FISICA DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1557606&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	HB MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	2020	12/07/2020	12/31/2020	Obra	13265673
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	"MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL ESPACIO FÍSICO DEL CAF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	"MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL ESPACIO FÍSICO DEL CAF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1557710&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	H&K SOLUCIONES SAS	2020	12/07/2020	12/31/2020	Obra	17127500
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	REALIZAR OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITAL (TERNERA, OLAYA Y ALBORNOZ) A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2020-2023 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LOS CEME	REALIZAR OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITAL (TERNERA, OLAYA Y ALBORNOZ) A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2020-2023 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LOS CEMENTERIOS DISTRITALES"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1566976&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	2020	12/09/2020	12/31/2020	Obra	65350934
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN EL CEMENTERIO DISTRITAL, DE MANGA, A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2020	REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN EL CEMENTERIO DISTRITAL, DE MANGA, A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1579653&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	2020	12/11/2020	12/31/2020	Obra	10930968
MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	Contratar el mantenimiento preventivo y reparaciones locativas para la sede de la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio del Trabajo	Contratar el mantenimiento preventivo y reparaciones locativas para la sede de la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio del Trabajo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.979718&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	SANTIAGO PERDOMO OZUNA	2019	12/03/2019	12/31/2019	Obra	45314824
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, las adecuaciones locativas en la sede del Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar.	Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, las adecuaciones locativas en la sede del Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.979940&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mínima cuantía	GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	2019	11/22/2019	12/25/2019	Obra	16652249
Total										**1573621336**

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

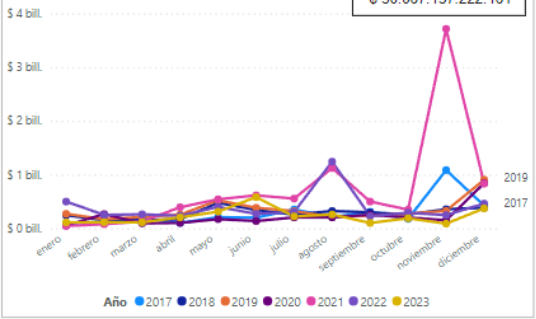
ANÁLISIS DE DEMANDA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 30.067.137.222.161

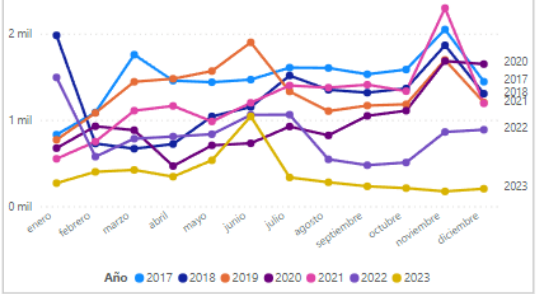


Gasto Anual



Cantidad de contratos - Mensual

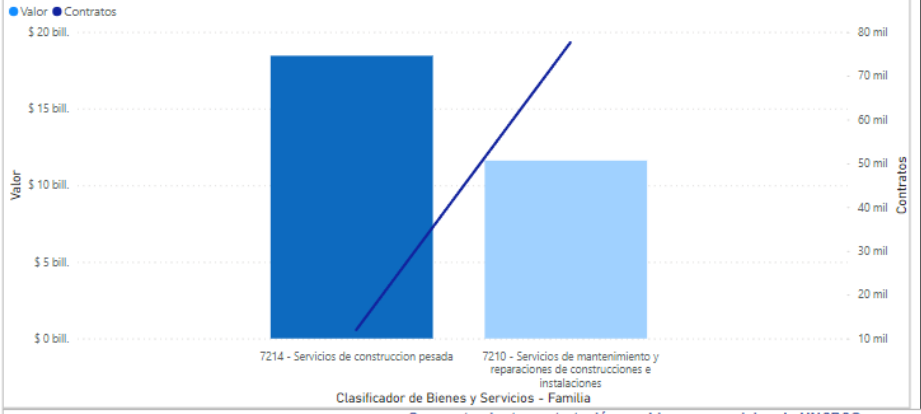
Contratos Total
89.569



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
01/01/2017 29/12/2023

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECANA
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

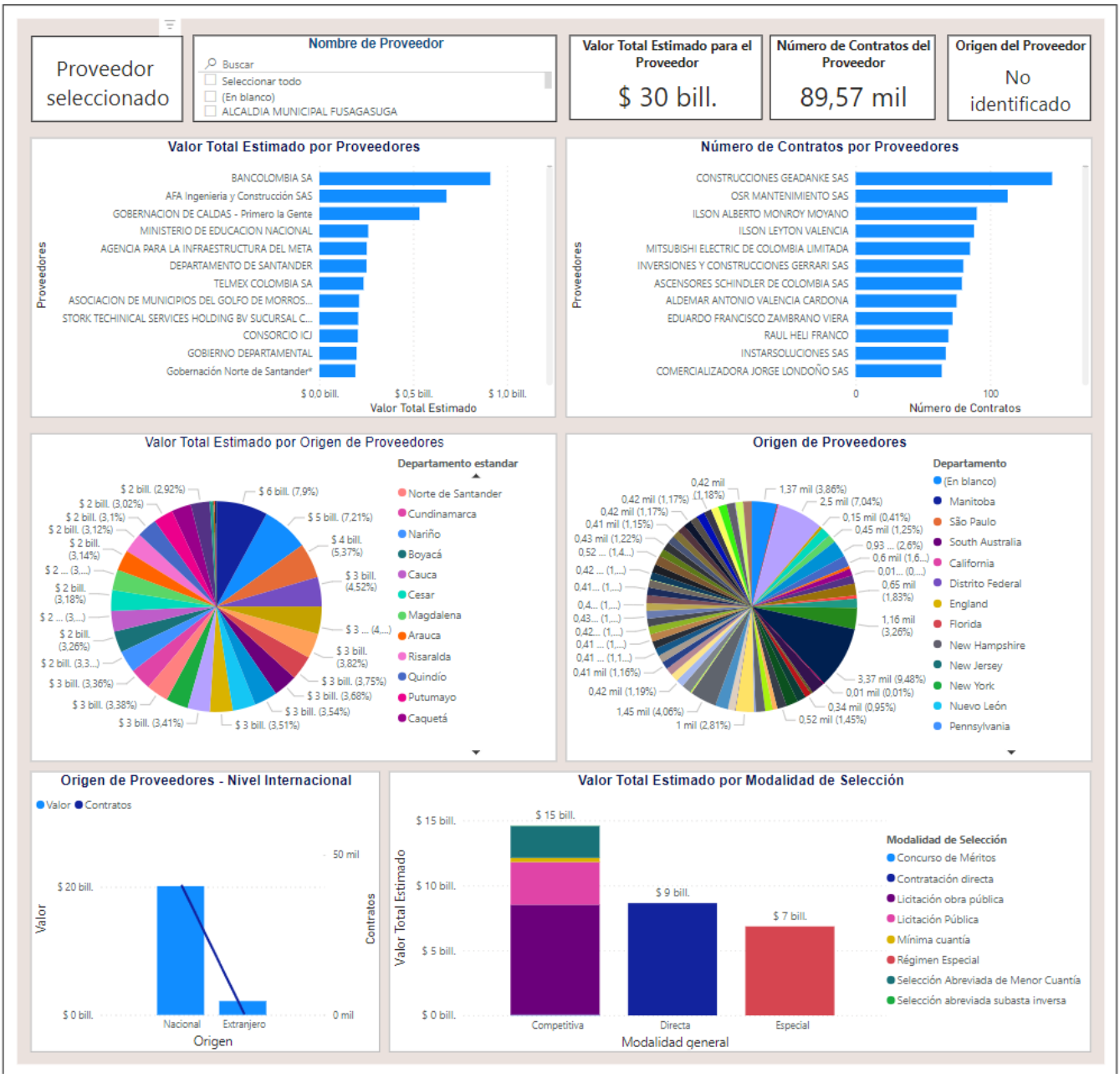
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Nº 1
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL...
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
E.S.P .PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
7210 - Servicios de mantenimiento y repara...
721015 - Servicios de apoyo para la con...
721021 - Control de plagas
721029 - Servicios de mantenimiento y r...
721031 - Instalacion y reparacion de ser...
721033 - Servicios de mantenimiento y r...
7211 - Servicios de construccion de edificac...
7212 - Servicios de construccion de edificac...
7214 - Servicios de construccion pesada

Valor contratado:
$ 0 $ 911.350.000.000

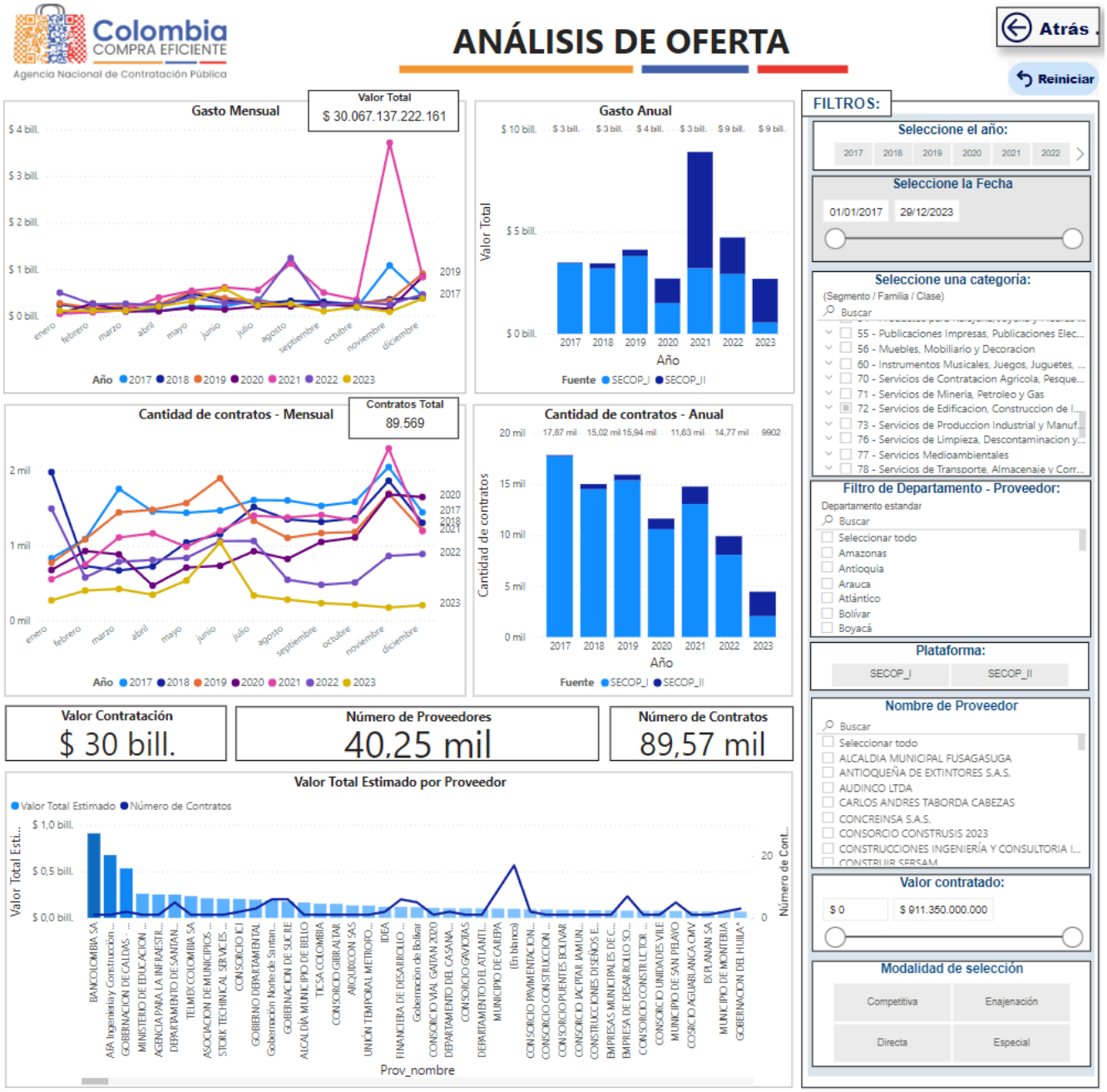
Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

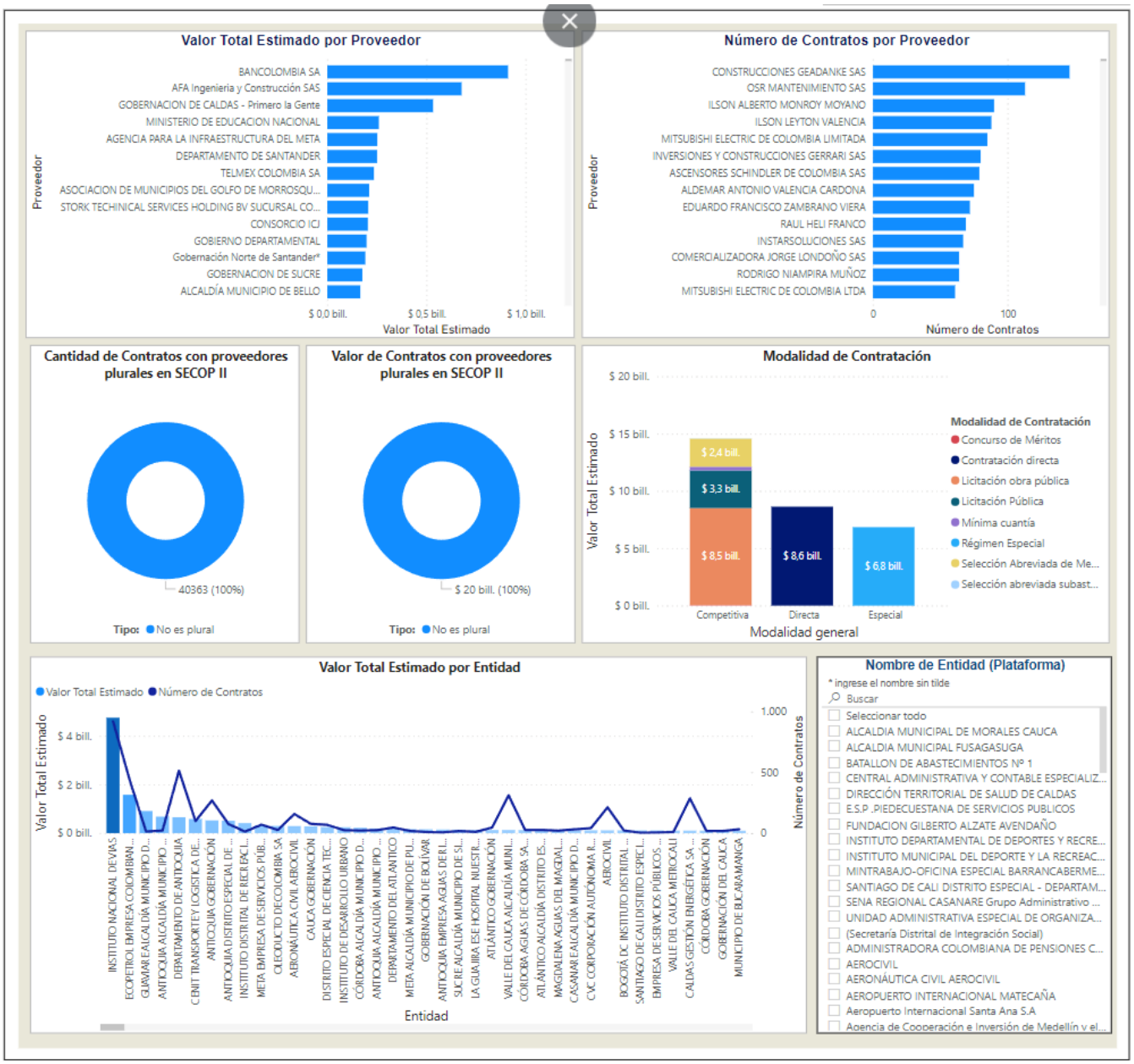
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 30 bill.
Número de Contratos del Proveedor
89,57 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
BANCOLOMBIA SA
AFA Ingenieria y Construcción SAS
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
TELMEX COLOMBIA SA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROS...
STORK TECHNICAL SERVICES HOLDING BV SUCURSAL C...
CONSORCIO ICJ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Gobernación Norte de Santander*
Proveedores
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 1,0 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS
OSR MANTENIMIENTO SAS
ILSON ALBERTO MONROY MOYANO
ILSON LEYTON VALENCIA
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI SAS
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA
EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA
RAUL HELI FRANCO
INSTARSOLUCIONES SAS
COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS
Proveedores
0
100
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Norte de Santander
Cundinamarca
Nariño
Boyacá
Cauca
Cesar
Magdalena
Arauca
Risaralda
Quindío
Putumayo
Caquetá
Origen de Proveedores
Departamento
(En blanco)
Manitoba
São Paulo
South Australia
California
Distrito Federal
England
Florida
New Hampshire
New Jersey
New York
Nuevo León
Pennsylvania
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 20 bill.
$ 0 bill.
50 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 15 bill.
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
$ 9 bill.
$ 7 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de los bienes objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellas procesos de contratos con objeto igual o similar llevados a nivel nacional y en el que han participado diferentes proveedores de acuerdo con la clasificación de bienes y servicios.




Valor Total Estimado por Proveedor
BANCOLOMBIA SA
AFA Ingenieria y Construcción SAS
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
TELMEX COLOMBIA SA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQU...
STORK TECHINICAL SERVICES HOLDING BV SUCURSAL CO...
CONSORCIO ICJ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Gobernación Norte de Santander*
GOBERNACION DE SUCRE
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 1,0 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS
OSR MANTENIMIENTO SAS
ILSON ALBERTO MONROY MOYANO
ILSON LEYTON VALENCIA
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI SAS
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA
EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA
RAUL HELI FRANCO
INSTARSOLUCIONES SAS
COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS
RODRIGO NIAMPIRA MUÑOZ
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
Proveedor
0
100
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
40363 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 20 bill. (100%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
$ 20 bill.
$ 15 bill.
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 2,4 bill.
$ 3,3 bill.
$ 8,5 bill.
$ 8,6 bill.
$ 6,8 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 4 bill.
$ 2 bill.
$ 0 bill.
1.000
500
0
Número de Contratos
Entidad
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ECOPETROL EMPRESA COLOMBIAN...
GUAVIARE ALCALDÍA MUNICIPIO D...
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO ...
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE...
ANTIOQUIA GOBERNACIÓN
ANTIOQUIA DISTRITO ESPECIAL DE ...
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACI...
META EMPRESA DE SERVICIOS PÚB...
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL
CAUCA GOBERNACIÓN
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TEC...
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO D...
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO ...
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
META ALCALDÍA MUNICIPIO DE PU...
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
ANTIOQUIA EMPRESA AGUAS DE LA...
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE SI...
LA GUAJIRA ESE HOSPITAL NUESTR...
ATLÁNTICO GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNI...
CÓRDOBA AGUAS DE CÓRDOBA SA...
ATLÁNTICO ALCALDÍA DISTRITO ES...
MAGDALENA AGUAS DEL MAGDAL...
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO D...
CVC CORPORACIÓN AUTÓNOMA R...
AEROCIVIL
BOGOTÁ DC INSTITUTO DISTRITAL ...
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPEC L...
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ...
VALLE DEL CAUCA METROCALI
CALDAS GESTIÓN ENERGÉTICA SA ...
CÓRDOBA GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Nombre de Entidad (Plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Nº 1
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZ...
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
E.S.P .PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECRE...
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREAC...
MINTRABAJO-OFICINA ESPECIAL BARRANCABERME...
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAM...
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo ...
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZA...
(Secretaría Distrital de Integración Social)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C...
AEROCIVIL
AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A
Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el...

Anexo C
Estimación del presupuesto y análisis de precio unitarios.

Para el presente análisis de precios unitarios, se realizó invitación de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los servicios y obras a contratar, de acuerdo con su valor unitario. Para ello, se efectuó indagación y consulta de precios en el mercado, atendiendo las características de estos, condiciones, zonas, forma de pago, garantías, retenciones y especificaciones técnicas del presente proceso, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente a la necesidad así: Requerimientos de cotizaciones a firmas que desarrollan este tipo de actividades radicadas en las zonas donde se requiere la prestación del servicio.

				SIDIMEL S.A.S.		SIMA LLC S.A.S.		JHORMAN E. PIÑERES HEREDIA		A&ING S.A.S.		SIHER SUMINISTROS		PRECIO DE REFERENCIA			
Items	Descripcion	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Coeficiente de Variación[6]	Coeficiente de Variación
1	Desmonte de tubería IMC de 3" y tubería de polo a tierra de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Global	1	$228.000,00	$228.000,00	$485.000,00	$485.000,00	$2.500.000,00	$2.500.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$500.000,00	$500.000,00	$353.250,00	$353.250,00	45,67%	123,97%
2	Desmonte de acometida de cobre de 2/0 libre de halógeno de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Global	1	$570.000,00	$570.000,00	$478.900,00	$478.900,00	$2.600.000,00	$2.600.000,00	$6.852.600,00	$6.852.600,00	$1.500.000,00	$1.500.000,00	$1.287.225,00	$1.287.225,00	76,86%	109,66%
3	Limpieza de tubería y registros eléctricos de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Global	1	$570.000,00	$570.000,00	$48.900,00	$48.900,00	$1.500.000,00	$1.500.000,00	$450.000,00	$450.000,00	$500.000,00	$500.000,00	$755.000,00	$755.000,00	66,11%	87,21%
4	Suministro e instalación de tubería eléctrica IMC de 3" y cinta de polo a tierra de aluminio de acuerdo con el	Global	1	$798.000,00	$798.000,00	$1.025.800,00	$1.025.800,00	$500.000,00	$500.000,00	$1.854.600,00	$1.854.600,00	$1.400.000,00	$1.400.000,00	$1.115.680,00	$1.115.680,00	47,32%	47,32%

[6] Esta indicador es el resultado después de realizar la depuración (Exclusión de datos atípicos) y muestra la variación porcentual de los precios unitarios con respecto a la media aritmética. Es decir, entre mayor es este valor mayor dispersión habrá entre los precios unitarios dando lugar a precios artificialmente alto o bajos.

Items	Descripcion	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Coeficiente de Variación[6]	Coeficiente de Variación
	anexo técnico No. 1																
5	Construcción de registro eléctrico de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Unidad	3	$1.710.000,00	$5.130.000,00	$690.700,00	$2.072.100,00	$400.000,00	$1.200.000,00	$400.000,00	$1.200.000,00	$800.000,00	$2.400.000,00	$800.140,00	$2.400.420,00	67,30%	67,30%
6	Suministro de tubería de 3" PVC de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Metros lineales	76	$14.250,00	$1.083.000,00	$21.800,00	$1.656.800,00	$14.000,00	$1.064.000,00	$17.033,00	$1.294.508,00	$80.000,00	$6.080.000,00	$29.417,00	$2.235.692,00	96,71%	96,71%
7	Excavación e instalación de tubería de 3" PVC para instalación de la acometida de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Global	1	$4.104.000,00	$4.104.000,00	$3.412.000,00	$3.412.000,00	$2.000.000,00	$2.000.000,00	$1.976.000,00	$1.976.000,00	$800.000,00	$800.000,00	$2.458.400,00	$2.458.400,00	53,08%	53,08%
8	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento cable aislado de cobre de 2/0 libre de halógeno de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Metro Lineal	500	$87.780,00	$43.890.000,00	$103.400,00	$51.700.000,00	$80.000,00	$40.000.000,00	$85.500,00	$42.750.000,00	$55.000,00	$27.500.000,00	$82.336,00	$41.168.000,00	21,35%	21,35%
9	Suministro e instalación de totalizadores secundarios de 100 Amp en el tablero principal de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Unidad	3	$729.600,00	$2.188.800,00	$481.300,00	$1.443.900,00	$750.000,00	$2.250.000,00	$408.000,00	$1.224.000,00	$350.000,00	$1.050.000,00	$543.780,00	$1.631.340,00	34,03%	34,03%
10	Suministro e instalación de totalizadores secundarios de 180 Amp en el tablero principal de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Unidad	1	$285.000,00	$285.000,00	$1.145.000,00	$1.145.000,00	$950.000,00	$950.000,00	$1.004.800,00	$1.004.800,00	$380.000,00	$380.000,00	$752.960,00	$752.960,00	52,03%	52,03%
11	Suministro e instalación de	Global	1	$1.881.000,00	$1.881.000,00	$3.460.000,00	$3.460.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.058.400,00	$1.058.400,00	$630.000,00	$630.000,00	$1.142.350,00	$1.142.350,00	46,19%	70,54%

Items	Descripcion	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Coeficiente de Variación[6]	Coeficiente de Variación
	caja de distribución eléctrica de 24 circuitos de acuerdo con el anexo técnico No. 1																
12	Suministro e instalación de punto eléctrico para aires acondicionados de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Unidad	12	$91.200,00	$1.094.400,00	$198.000,00	$2.376.000,00	$150.000,00	$1.800.000,00	$150.000,00	$1.800.000,00	$190.000,00	$2.280.000,00	$155.840,00	$1.870.080,00	27,21%	27,21%
13	Suministro de tubería EMT de ¾ pulgada	Metros	90	$11.970,00	$1.077.300,00	$13.250,00	$1.192.500,00	$10.000,00	$900.000,00	$53.240,00	$4.791.600,00	$20.000,00	$1.800.000,00	$13.805,00	$1.242.450,00	31,44%	83,13%
14	Suministro de caja paso tubería EMT de 3 hoyos	Unidades	11	$20.520,00	$225.720,00	$19.500,00	$214.500,00	$10.000,00	$110.000,00	$15.400,00	$169.400,00	$45.000,00	$495.000,00	$22.084,00	$242.924,00	60,96%	60,96%
15	Suministro de tubería EMT de ½ pulgada	Metros	12	$6.840,00	$82.080,00	$28.500,00	$342.000,00	$10.000,00	$120.000,00	$37.250,00	$447.000,00	$13.000,00	$156.000,00	$19.118,00	$229.416,00	68,61%	68,61%
16	Suministro de cable cobre aislado libre de alógeno No. 10 de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Metros	1115	$3.648,00	$4.067.520,00	$5.350,00	$5.965.250,00	$4.000,00	$4.460.000,00	$7.654,00	$8.534.210,00	$3.500,00	$3.902.500,00	$4.830,00	$5.385.450,00	36,01%	36,01%
17	Construcción de zapatas, columna (pilares) y vigas de amarre de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Global	1	$3.772.000,00	$3.772.000,00	$676.400,00	$676.400,00	$1.600.000,00	$1.600.000,00	$4.000.000,00	$4.000.000,00	$3.900.000,00	$3.900.000,00	$2.789.680,00	$2.789.680,00	55,37%	55,37%
18	Construcción de pared en block vibrado No. 4 de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Metros cuadrados	10	$96.900,00	$969.000,00	$1.775.000,00	$17.750.000,00	$100.000,00	$1.000.000,00	$76.479,00	$764.790,00	$97.000,00	$970.000,00	$92.595,00	$925.950,00	11,71%	175,37%
19	Construcción de pared en Drywall de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Metros cuadrados	23	$159.600,00	$3.670.800,00	$69.800,00	$1.605.400,00	$85.000,00	$1.955.000,00	$90.000,00	$2.070.000,00	$75.000,00	$1.725.000,00	$95.880,00	$2.205.240,00	38,07%	38,07%
20	Cambio de tablero de	Global	1	$6.270.000,00	$6.270.000,00	$3.427.000,00	$3.427.000,00	$400.000,00	$400.000,00	$6.797.000,00	$6.797.000,00	$1.900.000,00	$1.900.000,00	$3.758.800,00	$3.758.800,00	73,32%	73,32%

Items	Descripcion	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Coeficiente de Variación[6]	Coeficiente de Variación
	distribución principal de acuerdo con el anexo técnico No. 1																
21	Suministro e instalación de puerta en madera de mínimo 80 cm de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Kit	2	$1.368.000,00	$2.736.000,00	$428.000,00	$856.000,00	$400.000,00	$800.000,00	$630.547,00	$1.261.094,00	$750.000,00	$1.500.000,00	$715.309,00	$1.430.618,00	54,88%	54,88%
22	Suministro e instalación de tablero de distribución principal de acuerdo con el anexo técnico No. 1	Global	1	$3.990.000,00	$3.990.000,00	$4.512.000,00	$4.512.000,00	$800.000,00	$800.000,00	$2.347.572,00	$2.347.572,00	$1.900.000,00	$1.900.000,00	$2.709.914,00	$2.709.914,00	56,33%	56,33%
													Costos Directos		**$78.090.839,00**		
													Administración (20%)		**$15.618.168,00**		
													Imprevisto (5%)		**$3.904.542,00**		
													Utilidad (5%)		**$3.904.542,00**		
													IVA utilidad (19%)		**$741.863,00**		
													Costos Indirectos + IVA		**$24.169.115,00**		
													Valor total		**$102.259.954,00**		

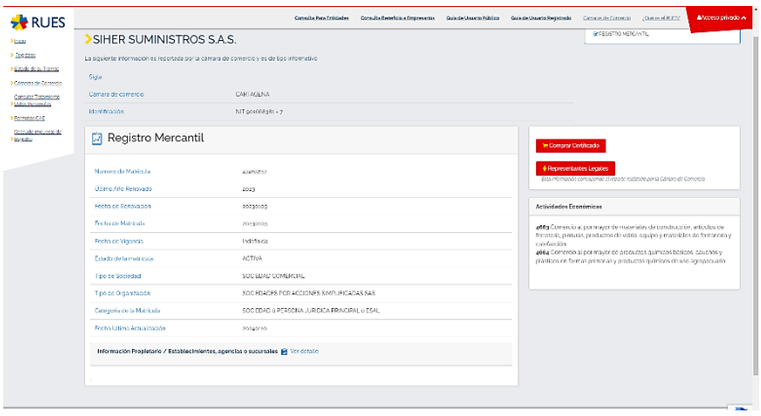
Para la estimación del precio de referencia por cada ítems se hizo necesario depurar los precios unitarios cotizados por los futuros oferentes, pues se pudo apreciar (Con el coeficiente de variación) que algunos ítems presentaban precios artificialmente alto y, otros, artificialmente bajo (ítems 3).

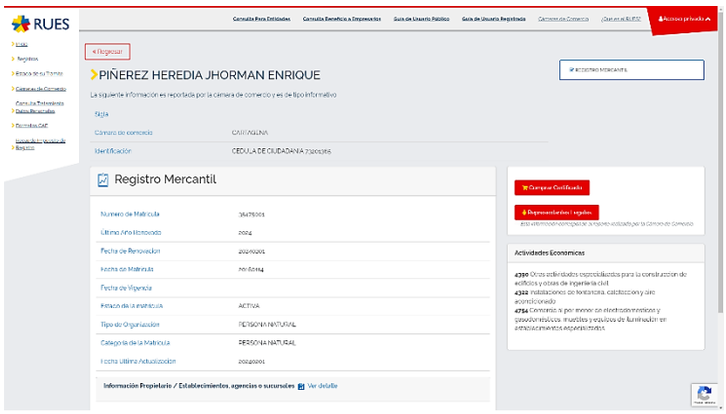
Como resultado del anterior procedimiento, se presentaron 05 respuestas emitidas por empresas radicadas, tales como SIDIMEL S.A.S.; SIMALLC S.A.S.; JHORMAN E. PIÑERES HEREDIA; A&ING S.A.S. y SIHER SUMINISTROS. Con base en dicha información, se procedió a realizar el estudio de mercado que forma parte integral del presente documento, en este, se definió como metodología para establecer el respectivo precio de referencia para cada Items, la media aritmética (promedio de los

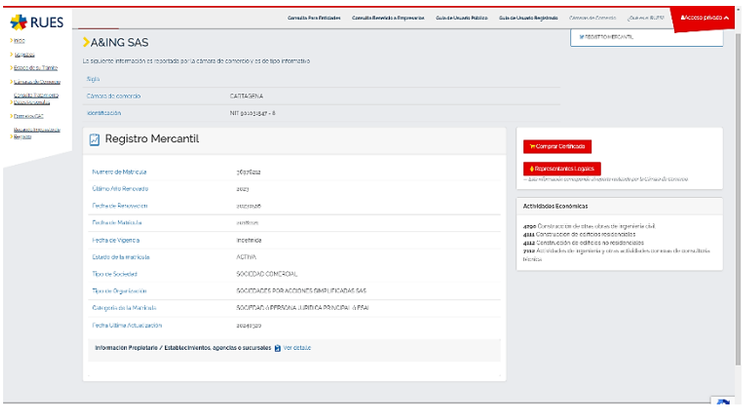
valores) a partir de los precios presentados después de suprimir los datos atípicos y mediante la comparación de las obras cotizadas. Los valores incluyen las labores a ser prestadas, material e insumos requeridos para llevar a buen término lo requerido por la entidad.

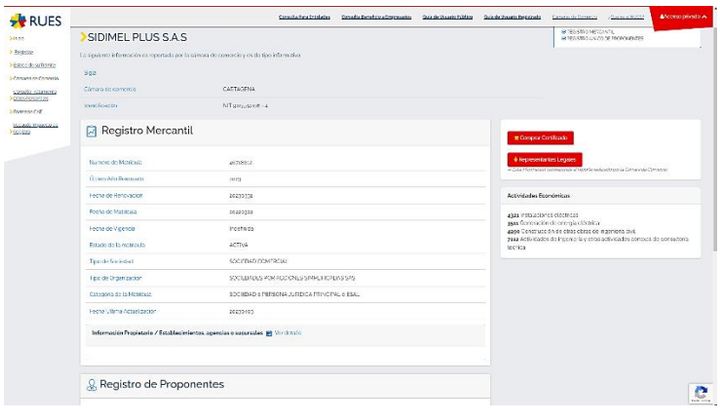
Por consiguiente, el presupuesto oficial que satisface la necesidad se estima por la suma de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($102.259.954,00) incluido IVA y demás erogaciones correspondientes.

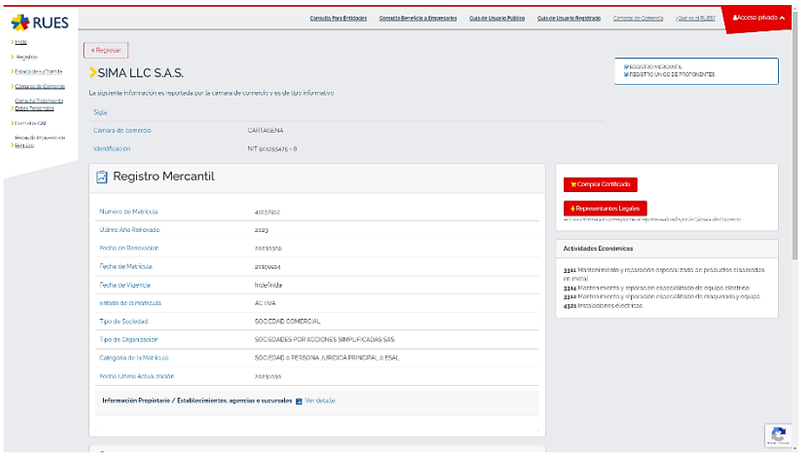
Consulta de la existencia de los cotizantes en el Registro Único Empresarial y Social (RUES)











Anexo D
Matriz de Riesgo.

Tabla 1 Matriz de riesgos

					IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo.

No.	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Institución Educativa República del Líbano
Autonomía, Equidad y Aprendizaje
Aprobación Oficial Resolución Nº 0863 del 30 de mayo de 2002
DANE Nº 113001-001727 NIT. Nº 800215242-1
ICFES 076539

ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1
DECRETO 1082 DE 2015)

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
RIESGOS JURÍDICOS.																					
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizado comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	SI	Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Una vez se detecte la situación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Durante la etapa de la planeación y selección
2	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	3	5	Riesgo medio	Contratante	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP II.	1	2	3	SI	Entidad contratante	Durante la publicación de la invitación publica	Presentación de las ofertas	Documento solicitando aclaración	Durante la etapa de la planeación y selección
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	2	3	NO	Comité estructurador y evaluador	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités evaluadores	Previo a la adjudicación
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato	Reclamaciones ante la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante	Solicitud de amparo para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	1	1	2	NO	Supervisor del Contrato	Informes de supervisión	Actas de recibo a satisfacción	Ejecución	Plazo de ejecución.
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.	No satisfacción de la necesidad.	2	3	3	Riesgo medio	Contratista	Solicitud de garantías respecto al cumplimiento, calidad del servicio.	2	3	3	SI	Supervisor	Suscripción del contrato	Vigencia de la garantía	Informes de supervisión.	Recibo a satisfacción
RIESGOS TECNICOS																					
6	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de estas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los servicios	2	2	5	Riesgo medio	Contratante	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	NO	Estructurador tecnico	Desde la estructuración del EDP	Durante la etapa de planeación	Interacción con los futuros oferentes	Durante la etapa de la planeación y selección

7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presenten fallas en el servicio prestado, interrumpiendo en normal desarrollo del objeto contractual	Interrupción del normal desarrollo del objeto contractual	1	2	2	Riesgo bajo	Contratista	hacer seguimiento a cada una de las labores desarrolladas en el contrato y al personal puesto a disposición por el contratista y exigencia de la póliza de calidad del servicio	2	1	3	SI	Supervisor Del contrato	Con el inicio de la ejecución contractual	Ejecución del contrato	Verificación del plan de trabajo y cumplimiento del mismo	Durante la etapa de ejecución
RIESGOS ECONÓMICOS																				
8	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Exclusión de oferentes que desconocen el sector o no cuenta con los conocimientos técnicos de las actividades a realizar. Igualmente, desconocimiento de las normas tributarias.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	NO	Comité evaluador económico	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios de los servicios contratados	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Contratante - contratista	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	2	1	3	NO	Ordenador del Gasto / Contratista.	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Durante la etapa de ejecución
10	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	3	1	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	SI	Tesorería	Ver forma de pago	Ver forma de pago	Documentos soportes para pago Según orden de petición del ordenado r del gasto	Documento s soportes para pago Según orden de petición del ordenado r del gasto